CONTRATO 933-2022 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO 926 DE 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO A LAS EMPRESAS QUE VINCULEN LABORALMENTE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE POBLACIÓN DE DIFÍCIL EMPLEABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 399 DE 2022

INFORME DE INTERVENTORÍA (Informe No. 8)

Periodo del 19 de julio al 18 de agosto de 2023

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	SOLICITÓ	FECHA		
				DÍA	MES	AÑO
01	Informe de Interventoría	Versión Inicial	Director General	02	11	2023

APRUEBA

Mery Hellen Pacheco V

MERY HELLEN PACHECO

C.C. No. 1020774550

Representante Legal (S)

JORGE LUIS MONTERROZA

C.C. No. 92537971

Director Proyecto

ESTADO DEL DOCUMENTO

Presentado

CONTENIDO

LISTA DE ANEXOS 5
1 INTRODUCCIÓN 6
2 OBJETIVOS 7
2.1 OBJETIVOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 7
2.2 OBJETIVOS DEL INFORME 7
3 INTERVENTORÍA TÉCNICA 8
3.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA 8
3.1.1 Verificar la orientación y acompañamiento a las empresas 8
3.1.2 Seguimiento y monitoreo al registro y cargue de documentos. (plataforma) 20
3.1.2.1 Verificación de todos los ajustes técnicos realizados a la plataforma tecnológica 31
3.1.3 Seguimiento y monitoreo a la validación de veracidad de la documentación 34
3.1.2 Segunda verificación de los documentos (la firma interventora deberá verificar el 100% de los soportes documentales de los beneficios asignados) 36
3.1.3 Empresas verificadas por firma verificadora vs. Rechazadas por interventoría 38
3.1.4 Postulaciones verificadas por firma verificadora vs. rechazadas por interventoría 40
3.1.5 Certificación de la asignación del beneficio 41
3.2 AVANCE ESTADÍSTICO PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE – SDDE 41
3.2.2 Empresas inscritas, empresas aprobadas y no aprobadas al 18 de agosto de 2023 41
3.2.3 Empleados postulados vs. Empleados aprobados y no aprobados 43
3.2.4 Recursos dispuestos vs. valor de beneficios aprobados y certificados por interventoría para giro al 18/08/23 44
4 INTERVENTORÍA JURÍDICA 46
4.1 Garantías 46
4.2 Solicitudes y conceptos jurídicos de la SDDE requeridos para su aplicación y ejecución del contrato 47
4.3 Apoyo a la implementación y seguimiento a las acciones correctivas para lograr el cumplimiento de las obligaciones 48

4.4 Apoyo en los procesos por presuntos incumplimientos, viabilidad y oportunidad de modificaciones contractuales. 48

4.5 Proyectar las respuestas que se requieran por solicitudes de la SDDE, los organismos de control y demás actores involucrados en el desarrollo del proceso de verificación y validación de requisitos. 49

4.6 Dar el aval jurídico para que se ordene el pago a la empresa de verificación y validación de requisitos por parte de la SDDE. 49

4.7 Asesorar jurídicamente al equipo técnico de interventoría 49

4.8 Procesos sancionatorios 50

5 INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA 51

5.1 OBLIGACIONES INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA 51

5.1.2 Validación y entrega de las evidencias requeridas para efectuar cada pago 51

5.1.3 Reuniones y sesiones de trabajo 51

5.1.4 Proyección del acta de liquidación 52

5.1.5 Informes de gestión de la interventoría 52

5.1.6 Procedimientos y sistemas para la legalización 52

5.1.7 Labores o tareas delegadas por la supervisión, respecto al área 52

5.1.8 control de correspondencia 52

5.1.9 Listado de personal que conforma el equipo mínimo 53

5.1.10 Listado de personal autorizado para visitas técnicas a Corprogreso 54

5.1.11 SEDE de trabajo 54

6 INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE 55

6.1 EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA 55

6.2 ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO 926 DE 2022 56

6.3 Avances en el seguimiento del contrato objeto de interventoría (contrato 926 de 2022) 57

6.4 ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO 933 DE 2022 58

6.4.1 Avance en el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de interventoría 933-2022 59

7 OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES 60

7.1 Validación de los requisitos para que la SDDE ordene a la fiduciaria el giro de los beneficios respectivos 60

7.1.1 Efectuar el seguimiento de la legalización de los gastos reembolsables, el manejo y registro presupuestal y contable de dichos recursos 63

7.1.2 Revisar la capacidad y los estados financieros presentados por la firma de verificación y validación de requisitos 63

7.1.3 Dar el aval financiero para que se ordene el pago a la empresa de verificación y validación de requisitos por parte de la SDDE 63

7.1.4 Recibir de la firma verificadora los documentos por medio de los cuales solicita el pago de las ejecuciones o ejecución de sus obligaciones contractuales 63

7.1.5 Revisar la documentación presentada por la firma verificadora para el pago de las obligaciones contractuales ejecutadas 63

7.1.6 Dejar evidencia documental de los pagos y ajustes presupuestales que se hagan durante la ejecución del contrato 64

7.1.7 Verificar actividades adicionales y que modifiquen el contrato, sean previamente autorizadas y cuantificadas por el ordenador del gasto 64

7.1.8 Coordinar la liquidación del contrato con todos los funcionarios que tengan injerencia en este trámite 64

8 CONCLUSIONES GENERALES 65

8.1 ÁREA TÉCNICA 65

8.1.1 Orientación y acompañamiento a las empresas 65

8.1.2 Verificación y validación 65

8.1.3 Plataforma 66

8.2 ÁREA JURÍDICA 66

8.3 ÁREA ADMINISTRATIVA 66

8.4 ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE 67

9 RECOMENDACIONES 68

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Área Técnica
Anexo 2 Área Jurídica
Anexo 3 Área Administrativa
Anexo 4 Área Financiera y Contable

1 INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá creó, mediante el Decreto Distrital 399 de 2022, el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, como una herramienta dispuesta por el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, que tiene como fin incentivar la contratación laboral de las poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal, como acción afirmativa con enfoque de género y enfoque diferencial-poblacional en respuesta a las dificultades de inclusión laboral que enfrentan. El citado Decreto establece en su artículo 3 que "*las empresas participantes que cumplan con las condiciones requeridas por el programa, y que efectivamente contraten laboralmente a las personas en los términos establecidos en este decreto y las demás condiciones señaladas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, podrán tener un beneficio que consiste en un valor en precios corrientes*".

Adicionalmente, mediante la Resolución 003 de 2023 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) reglamentó el Decreto Distrital 399 de 2022, adoptó el modelo para la equidad e imparcialidad y se establecen los soportes para la acreditación de condiciones de vulnerabilidad para la asignación de beneficios a las empresas participantes en el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad.

Con el fin de asignar los beneficios a las empresas que cumplan las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 399 de 2022, la SDDE suscribió el contrato N° 926 de 2022 con la Corporación para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social (CORPROGRESO), con el fin de garantizar la adecuada verificación y validación de soportes documentales indicados en la Resolución Reglamentaria.

Adicionalmente, suscribió el contrato No. 933 DE 2022 con ITECO CONSULTORES SAS BIC, cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato No. 926 de 2022, cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la obligación segunda (7) del apartado de "Obligaciones entrega de informes"[1] de la cláusula tercera del contrato 933 de 2022, se elaboró el presente informe mensual de interventoría, que corresponde al periodo comprendido entre el 19 de julio y el 18 de agosto de 2023, el cual contiene la descripción de

[1] "2. Presentar un informe mensual de interventoría acerca de la calidad de los procesos desarrollados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos. Este informe de interventoría debe evidenciar un conjunto de hechos y de actividades desarrolladas durante el transcurso y ejecución del contrato objeto de verificación y validación de requisitos, donde se deja constancia de lo acontecido de una manera detallada, basándose en la inspección técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable."

las actividades y avances realizadas durante este periodo, a partir de las revisiones técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato No. 926 de 2022.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato 933-2022 tiene por objeto "*Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022",* esto implica, el seguimiento y control al contrato No 922-2022.

Para cumplir con dicho objeto, la firma interventora cuenta con equipo interdisciplinario, con la cual desarrolla la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica y contable. Así mismo, con una organización administrativa para complementar y realizar actividades administrativas, logísticas, de hardware y software.

2.2 OBJETIVOS DEL INFORME

El informe mensual de interventoría plasma de manera cuantitativa y cualitativa, las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del contrato 933-2022, así como en el Anexo Técnico del mismo, y el seguimiento al contrato No 926-2022, establecido.

El presente informe mensual de interventoría No. 8 contiene las actividades ejecutadas por ITECO S.A.S, dentro del período comprendido entre el 19 de julio al 18 de agosto de 2023, el cual está estructurado en capítulos así: (i) Técnico; (ii) Jurídico, (iii) Administrativo, (iv) Financiera y Contable, plasmando los resultados, conforme al seguimiento del proceso de registro, verificación y aprobación de las transacciones realizadas para la asignación del beneficio a las empresas que vincula laboralmente a población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente.

Atendiendo los requisitos contractuales, junto con las respectivas actas de reunión, actas de seguimiento, y las demás tareas realizadas, se presentan como documentos anexos al informe mensual de interventoría todos los respectivos soportes que hacen parte del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la interventoría.

Adicionalmente, en el presente informe se presentan las principales actividades realizadas por ITECO CONSULTORES SAS BIC para la aprobación de los beneficios asignados por el contratista Corprogreso, esto como parte del cumplimiento de las obligaciones del contrato 933 de 2022.

3 INTERVENTORÍA TÉCNICA

Conforme a las actividades de seguimiento, verificación y control, la interventoría técnica procede a informar sobre los hechos, estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato 926 de 2022.

3.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA

3.1.1 Verificar la orientación y acompañamiento a las empresas

En la Tabla 1 - Relación actividades Interventoría - Acompañamiento empresas se registran las actividades realizadas por la interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones respecto a la actividad realizada.

Tabla 1 - Relación actividades Interventoría - Acompañamiento empresas

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. Verificación de los perfiles del equipo contratado para el desarrollo de estas actividades, de forma tal que se garantice su idoneidad para facilitar y orientar las diferentes actividades que las empresas deberán desarrollar: registro, cargue de documentación, subsanación de las observaciones producto de la verificación y validación de los soportes documentales, estado de la asignación y giro del beneficio.	Anexos Administrativos 1. Certificación Parafiscales Julio 2023 3. PERSONAL DE CORPROGRESO AL 18 de agosto de 2023	De acuerdo con el anexo de personal remitido por el contratista, para el periodo del presente informe, se evidencia que, a la fecha, la contratación de personal, para los distintos cargos del proceso de orientación y acompañamiento a empresas, corresponde a tres (3) personas. Estas personas cumplen con el perfil establecido en los ANS.
2. Participar en las capacitaciones que se realicen con el fin de brindar las orientaciones técnicas al equipo de atención de la firma verificadora, con el fin de garantizar que cuenten con la información suficiente para orientar y acompañar a las empresas postulantes.	Anexos Técnicos 1. Capacitaciones 2 y 4 agosto de 2023 Corprogreso.	La interventoría participó de tres jornadas presenciales, dos realizadas el 02 y una el 04 de agosto de 2023, en las instalaciones de Corprogreso en su sede de La Esmeralda, cuyo objetivo era la capacitación a los nuevos equipos base de verificación y validación, en la guía para la verificación, digitación y validación de requisitos del programa Empleo Incluyente.

Actividad	Evidencia	Observaciones
3. Revisar los procesos y protocolos definidos, y su apropiación por parte del equipo de verificación y validación documental.	Anexos Técnicos 2. Acta visita técnica ITECO-03082023-12 3. Acta visita técnica ITECO-18082023-13	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se realizó ejercicio de observación de un proceso completo de verificación y validación de una postulación, para las dos visitas realizadas en el periodo del presente informe, el resultado es el siguiente: - Visita técnica del 03 de agosto de 2023: La validadora que participo de la visita hace uso de la guía de verificación, así como de la guía en Excel para el cálculo del beneficio, también revisa las observaciones de los demás validadores y revisa la idoneidad del documento de identidad del postulado en la página de la registraduría. - Visita técnica del 18 de agosto de 2023: Las validadoras no logran visualizar la certificación de Corprogreso, sin embargo, le dan cumplimiento al requisito asumiendo que la información del certificado esta correcta. Dentro de las recomendaciones realizadas a Corprogreso, se ratificó la importancia de contar durante las visitas técnicas, con un equipo validador completo, y que este haga uso constante de la guía para la verificación, digitación y validación de requisitos.

Actividad	Evidencia	Observaciones
4. Verificar y hacer seguimiento al soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica que soportará el Programa.	Análisis de base de datos suministrada por CORPROGRESO: El análisis del seguimiento a tickets se encuentra en el numeral 3.1.1.2. Anexos Técnicos 4. Soporte Tickets 18082023	El soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica se desarrolla a través de los siguientes canales de atención: Correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp, agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas virtuales y presenciales a empresas. De acuerdo con los análisis que se muestran en el seguimiento a tickets (numeral 3.1.1.2.), se evidencia que el soporte técnico y funcional de la plataforma se realiza de manera adecuada y dentro de los tiempos establecidos.

5. Velar por el cumplimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio para la ejecución de esta actividad, el cual será aprobado por el comité técnico de verificación y validación de requisitos durante el primer mes de ejecución del contrato objeto de interventoría.	Análisis de base de datos suministrada por CORPROGRESO: El análisis a las jornadas de capacitación a empresas se encuentra en el numeral 3.1.1.1. Anexos Técnicos 4. Soporte Tickets 18082023 5. Asistencia Webinar 18082023 6. GESTIÓN FERIA DE EMPLEO LOURDES 03082023 7. VID-20230723-WA0000.mp4 8. Observaciones SDDE - Avance guion gráfico tutorial registro empresa 10. Casos Empresas que solicitaron acompañamiento a SDDE 11. Información Seguimiento Semanal 01_08_2023 12. Plan de trabajo acompañamiento Corprogreso con observaciones.	ITECO dentro del seguimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio evidencia que se está realizando la verificación de cumplimiento a lo acordado, con los siguientes resultados: 1. El contratista realizó el 21 y 28 de julio y 04, 11 y 18 de agosto de 2023 cinco (5) jornadas de capacitación a empresas, mediante espacio virtual webinar. En mesa de trabajo del 31/07/2023, entre Corprogreso y SDDE se acuerda incluir un ejemplo práctico del requisito de “aumento de planta” a partir del webinar del 04/08/2023. 2. El soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica, se desarrolla a través de los siguientes canales de atención: Correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp, agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas virtuales y presenciales a empresas. 3. El 03 de agosto de 2023, la SDDE realizó una feria de empleo en el Parque Lourdes, donde Corprogreso realizó acompañamiento a 12 empresas: 1 empresa solicita información del programa, 4 empresas son registradas y 7 empresas a las que se les informa el estado actual de su registro y/o postulación. 4.Durante el periodo del presente informe, la interventoría realizó seguimiento a 19 casos presentados durante los meses de julio y agosto, donde las empresas solicitaron asesoramiento directamente a la SDDE, acerca de

Actividad	Evidencia	Observaciones
		su proceso de registro de empresa y postulaciones. Se evidencio que, de las 19 empresas, 17 lograron ser aprobadas en su registro, una se encuentra en estado en devolución y una fue finalizada por tiempo. 5. Corprogreso, por solicitud de la SDDE, definió un Plan de Mejoramiento del proceso de acompañamiento a empresas que permita garantizar la correcta orientación a las mismas, a través de los canales establecidos. Dicho plan fue presentado a la interventoría el 25/07/2023, y el 01/08/2023 se retroalimentó con algunas observaciones. Corprogreso nuevamente envió plan actualizado el 05/08/2023 pero es necesario realizar más observaciones que se están trabajando al momento del cierre del presente informe. 6. Para el acompañamiento a los procesos de registro y postulación a las empresas por medio de herramientas didácticas, el 25/07/2023 Corprogreso envió avance del guion gráfico para el tutorial de registro empresa, y posteriormente la SDDE envió sus observaciones.

7. Realizar como mínimo dos (2) visitas de campo al mes durante la ejecución del contrato, a la firma verificadora, con el fin de verificar el proceso de acompañamiento a los interesados en postularse al beneficio.	Anexos Técnicos 2. Acta visita técnica ITECO-03082023-12 3. Acta visita técnica ITECO-18082023-13 9. Declaraciones enviadas 18082023.	Durante el desarrollo de las visitas realizadas los días 03 y 18 de agosto del 2023, se realizaron las siguientes recomendaciones y solicitudes: - De acuerdo a reunión de seguimiento del 01/08/2023, y por instrucción recibida por la SDDE, el equipo de acompañamiento a empresas reforzará el seguimiento y firma de las declaraciones juramentadas tanto de la empresa como de empleados, para así lograr que se conviertan en postulaciones completas. Esta actividad fue revisada durante las visitas técnicas del período del presente informe, evidenciando que con corte al 18/08/2023, Corprogreso ha realizado el reenvío de 1059 declaraciones, de las cuales 793 ya se encuentran en algún proceso de verificación y validación, esto es el 74,88%, el 25,12% restante aún no han sido firmadas por parte de los empleados. - Se recomendó a Líder de acompañamiento a empresas de Corprogreso, hacer las actualizaciones de la información de seguimiento a tickets con los cortes semanales establecidos (viernes), dado que, en algunos casos, la información recibida por la interventoría no está completa de acuerdo al corte, o con formatos de fechas y horas que no corresponden. Además, de mejorar la calidad de la información que se brinda a las empresas, esto de acuerdo a los ejercicios de revisión aleatoria de respuestas a tickets que realiza la interventoría en las visitas técnicas.

3.1.1.1 Jornadas de capacitación a empresas (espacio virtual webinar)

Para el periodo del presente informe, se realizaron cinco (5) jornadas de capacitación a las empresas mediante espacios virtuales webinar, estos fueron 2 en el mes de julio los días 21 y 28 de 2023, y 3 en el mes de agosto los días 04, 11 y 18 de 2023, con una asistencia total de 82 empresas en las cinco (5) jornadas. En la siguiente tabla se resume la información de asistencia:

Tabla 2 - Asistencia Webinar

ASISTENCIA WEBINAR		
WEBINAR (FECHAS)	**CANT EMPRESAS**	**% PART EMPRESAS**
21-jul	34	41,46%
28-jul	24	29,27%
04-ago	7	8,54%
11-ago	4	4,88%
18-ago	13	15,85%
TOTAL	**43**	**100,00%**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

Del total de empresas que asistieron a las cinco (5) jornadas, 43 ya contaban con registro empresa en la plataforma tecnológica SICOR y de estas, 31 ya contaban con postulación. En la siguiente tabla se resume la información de las empresas con registro y postulación:

Tabla 3 - Empresas con registro y/o postulación

ASISTENCIA WEBINAR	SI	NO	TOTAL
EMPRESA CON REGISTRO	43	39	**82**
% REGISTRO	52,44%	47,56%	100,00%
EMPRESA CON POSTULACIÓN	31	51	**82**
% POSTULACIÓN	37,80%	62,20%	100,00%

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

3.1.1.2 Seguimiento a tickets

De acuerdo con lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio ajustados y aprobados el día 22 de junio de 2023, se realiza el análisis de los datos suministrados por la firma verificadora en cuanto al seguimiento a tickets en el período comprendido del 19 de julio al 18 de agosto de 2023, obteniendo la siguiente información:

Tabla 4 - Mecanismos de recepción de tickets

MECANISMO DE RECEPCIÓN TICKETS	CANT TICKETS	% PART	RESOLUCIÓN	
			SI	NO
Correo Electrónico	195	49,37%	190	5
WhatsApp	104	26,33%	104	0
Telefónico	83	21,01%	83	0
Webinar	11	2,78%	9	2
Jornada presencial	2	0,51%	2	0
TOTAL	**395**	**100,00%**	**388**	**7**
			98,23%	**1,77%**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

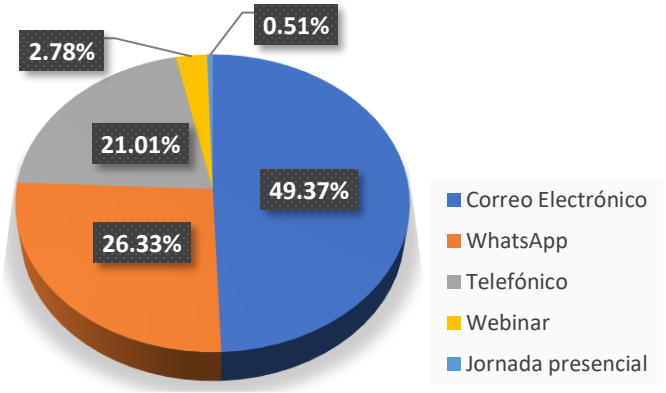


Figura 1 - % Participación mecanismos de recepción de tickets

A la fecha del informe, 7 tickets no tenían resolución, pero estaban dentro de los tiempos de tención según los ANS, ya que se trataban de tickets que se generaron el día del corte del informe (18/08/2023).

Los tickets recepcionados para el período del presente informe, se hacen en su mayoría por correo electrónico, seguido por WhatsApp y de manera telefónica. Aunque no siempre el mecanismo de recepción del ticket es el mismo de respuesta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 5 - Mecanismos de recepción Vs Mecanismos de respuesta

Mecanismo respuesta ticket / Mecanismos recepción ticket	Correo Electrónico	Jornada presencial	Telefónico	WhatsApp	Agendamiento de Cita	Sin Respuesta	Total general
Correo Electrónico	167	3	13	1	6	5	195
Telefónico	3		77	3			83
WhatsApp			16	87	1		104
Webinar			9			2	11
Jornada presencial		2					2
TOTAL	**170**	**5**	**115**	**91**	**7**	**7**	**395**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

Analizando los aspectos que generan más demanda de soporte, y con base a la clasificación que hace la firma verificadora de 24 tipos de solicitud; la interventoría los agrupa en 6 categorías para su análisis. Siendo estas: plataforma, documentación, escalamiento a la SDDE, búsqueda de empleo, información del programa, información de registro y/o postulación.

De acuerdo con esta categorización, se encuentra que la que hace referencia a la información de registro y/o postulación es la que más tickets genera, seguido de información del programa. En la siguiente tabla se resumen la cantidad de tickets por categorización para el período del presente informe:

Tabla 6 - Categorización de tickets

CATEGORIZACIÓN	CANT	% PART
INFORMACIÓN REG/POST	291	73,67%
INFORMACIÓN PROGRAMA	41	10,38%
BUSQUEDA DE EMPLEO	31	7,85%
DOCUMENTACIÓN	18	4,56%
PLATAFORMA	14	3,54%
TOTAL	**395**	**100,00%**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

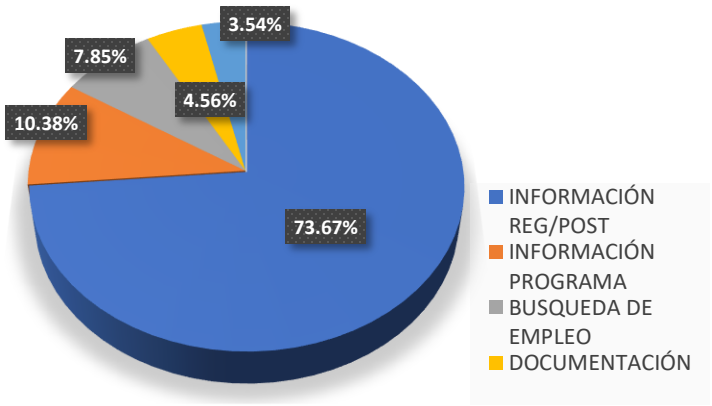


Figura 2 - % Participación categorización de tickets

Se determina, de acuerdo con la base de datos suministrada por CORPROGRESO, la cantidad de tickets de acuerdo con el nivel de prioridad con el que deben atenderse, lo anterior tomando como referencia lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio aprobados el día 22 de junio de 2023. Encontrando que la prioridad baja es donde se encuentra la mayor cantidad de tickets recibidos con una participación del 94,43%, en prioridad media el 5,32% y el 0,25% restante corresponde a prioridad alta. Ver siguiente tabla:

Tabla 7 - Categorización de tickets por prioridad

CATEGORIZACIÓN	CANTIDAD X PRIORIDAD			TOTAL
	BAJA	MEDIA	ALTA	
BUSQUEDA DE EMPLEO	31			31
DOCUMENTACIÓN	16	2		18
INFORMACIÓN PROGRAMA	36	5		41
INFORMACIÓN REG/POST	278	12	1	291
PLATAFORMA	12	2		14
TOTAL	**373**	**21**	**1**	**395**
% PART	**94,43%**	**5,32%**	**0,25%**	**100,00%**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

El tiempo de respuesta a los tickets recepcionados para el período del presente informe, varía de acuerdo con el nivel de prioridad con el que debe atenderse, esto también tomando como referencia lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio aprobados el día 22 de junio de 2023.

Tabla 8 - Tiempo de respuesta a tickets por prioridad

CATEGORIZACIÓN	TIEMPO RPTA HORAS X PRIORIDAD			TOTAL
	BAJA	MEDIA	ALTA	
PLATAFORMA	12,89	4,75		11,62
INFORMACIÓN REG/POST	5,23	1,64	0,15	5,07
DOCUMENTACIÓN	3,65	4,76		3,77
BUSQUEDA DE EMPLEO	5,30	0,00		5,30
INFORMACIÓN PROGRAMA	1,41	1,99		1,48
TOTAL	**5,04**	**2,32**	**0,15**	**4,89**

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

El cálculo de horas para el tiempo de respuesta a los tickets, se determina de acuerdo al horario de atención establecido en los Acuerdos de Niveles de servicio aprobados el día 22 de junio de 2023, donde se establece una ventana de atención con una duración de 9,5 horas diarias (8:00 a.m. a 5:30 p.m.).

Se evidencia entonces que, para los casos de prioridad baja, el tiempo de resolución a los tickets está dentro de los tiempos establecidos. Este debe ser de hasta 48 horas y el tiempo promedio de respuesta es de 5,04 horas. Para los casos de prioridad media, el tiempo de resolución debe ser hasta de 24 horas y el tiempo promedio de respuesta es de 2,32 horas. En el caso de prioridad alta, el tiempo de atención es de hasta 4 horas y el tiempo promedio de respuesta es de 0,15 horas. Así que los tiempos de respuesta se encuentran dentro de lo establecido en los Acuerdos de niveles de servicio.

Tabla 9 - Descripción de los niveles de prioridad en la atención de incidencias o solicitudes

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO RESOLUCIÓN	RESPONSABLE
ALTA:	Los procesos o actividades de registro, postulación, subsanaciones y verificación se afectan por interoperabilidad o fallas técnicas internas del sistema de información del PEI afectando el cumplimiento de los tiempos establecidos en el Programa.	Hasta 4 horas	Equipo Técnico Plataforma
MEDIA:	Los procesos o actividades de subsanaciones, postulación y verificación no se pueden llevar a cabo correctamente por verificaciones, validaciones o aprobaciones de los niveles superiores, lo que puede afectar los tiempos establecidos en el Programa.	hasta 24 horas	Coordinación técnica / Equipo Técnico Plataforma / Escalamiento SDDE
BAJA:	Los procesos de registro, subsanaciones, postulaciones y verificaciones se ven afectados por desconocimiento metodológico o procedimental, lo que no afecta los tiempos del Programa.	Hasta 48 horas	Coordinación técnica / Equipo acompañamiento a Empresas / Escalamiento SDDE

Tabla: Descripción de los niveles de prioridad en la atención de incidencias o solicitudes

Fuente: Acuerdos de niveles de servicio (ANS)

3.1.2 Seguimiento y monitoreo al registro y cargue de documentos. (plataforma)

La Tabla 13 - Relación actividades Interventoría - Seguimiento plataforma contiene las actividades realizadas por la interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones:

Tabla 10 - Relación actividades Interventoría - Seguimiento plataforma

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. Verificar y garantizar que la plataforma tecnológica cumpla con los requerimientos técnicos y funcionales establecidos en el anexo técnico del contrato objeto de interventoría (anexo 2 del presente documento), así como con los lineamientos que se impartan desde la SDDE y/o los comités técnicos.	Anexos Técnicos 2. Acta visita técnica ITECO-03082023-12 3. Acta visita técnica ITECO-18082023-13 13. Cronograma Plan de Trabajo SICOR 14. ITECO-CORP-0011-2023 POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CTO 926 DE 2022 15. Rta presunto incumplimiento CTO 926 DE 2022-2 vf	ITECO, durante el periodo del 19 de julio al 18 de agosto de 2023 para verificar el cumplimiento de esta obligación, llevó a cabo dos (2) visitas técnicas en las cuales, además de verificar la funcionalidad de la plataforma tecnológica, se realizó seguimiento al Plan de Trabajo SICOR, cuya información se amplía en el numeral 3.1.2.1 del presente informe. De acuerdo a lo indicado en el informe mensual de interventoría No. 7, el 25/07/2023 la interventoría envió comunicado a Corprogreso donde se solicita aclarar algunos eventos que se consideran pueden afectar la normal funcionalidad de la plataforma, así como el desarrollo del programa, además de implementar las correcciones necesarias, estos son: 1. Postulación sin grupo poblacional. 2. Alerta en la plataforma anunciada por Corprogreso. 3. Postulaciones sin valor de beneficio. 4. Despliegues no exitosos: habilitación de campos de digitación, ajuste de indicadores, módulo de asignación de recursos. 5. Fallas en reportes. 6. Pruebas de funcionalidad de la plataforma. 7. Despliegue nuevo flujo.

Actividad	Evidencia	Observaciones
		El 04/08/2023 Corprogreso envía comunicado de respuesta, por lo que, al cierre del periodo del presente informe, la interventoría se encuentra analizando la respuesta recibida por parte de Corprogreso, y verificando uno a uno los eventos y las aclaraciones recibidas.
2. Realizar la prueba funcional de la plataforma tecnológica antes del inicio de su operación, con el fin de garantizar que cumpla con los lineamientos establecidos en el anexo técnico del contrato objeto de interventoría, y entregar a la SDDE el respectivo estado de la prueba.	N/A	Una vez realizadas las pruebas de funcionamiento de la plataforma tecnológica por parte de ITECO, esta se certificó el 14/02/23.
3. Realizar monitoreo para verificar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica dispuesta para la verificación y validación de los requisitos, con el fin de cumplir con los objetivos del proceso, y reportar cualquier incumplimiento en los requerimientos funcionales y técnicos de la plataforma.	Anexos Técnicos 2. Acta visita técnica ITECO-03082023-12 3. Acta visita técnica ITECO-18082023-13 13. Cronograma Plan de Trabajo SICOR 14. ITECO-CORP-0011-2023 POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CTO 926 DE 2022 15. Rta presunto incumplimiento CTO 926 DE 2022-2 vf	ITECO, durante el periodo del 19 de julio al 18 de agosto de 2023 para verificar el cumplimiento de esta obligación, llevó a cabo dos (2) visitas técnicas en las cuales, además de verificar la funcionalidad de la plataforma tecnológica, realizó seguimiento al Plan de Trabajo SICOR, cuya información s se amplía en el numeral 3.1.2.1 del presente informe. De acuerdo a lo indicado en el Informe mensual de interventoría No. 7, el 25/07/2023 la interventoría envió comunicado a Corprogreso donde se solicita aclarar algunos eventos que se consideran pueden afectar la normal funcionalidad de la plataforma, así como el desarrollo del programa, además de implementar las correcciones necesarias, estos son: 1. Postulación sin grupo poblacional. 2. Alerta en la plataforma anunciada por Corprogreso.

Actividad	Evidencia	Observaciones
		3. Postulaciones sin valor de beneficio. 4. Despliegues no exitosos: habilitación de campos de digitación, ajuste de indicadores, módulo de asignación de recursos. 5. Fallas en reportes. 6. Pruebas de funcionalidad de la plataforma. 7. Despliegue nuevo flujo. El 04/08/2023 Corprogreso envía comunicado de respuesta, por lo que, al cierre del periodo del presente informe, la interventoría se encuentra analizando la respuesta recibida por parte de Corprogreso, y verificando uno a uno los eventos y las aclaraciones recibidas.
4. Verificar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato objeto de interventoría de los mecanismos de verificación de calidad, es decir, generación de llaves en el sistema de información provisto para el proceso de verificación y validación de requisitos, que determinen la unicidad de los soportes documentales, la documentación generada y de los registros en base de datos que componen la documentación y la caracterización de las empresas y poblaciones contratadas, con el fin de asegurar la consistencia de los datos en todas las etapas del proceso. Así mismo, llevar un control de calidad y garantizar que la información subsanada no modifique los registros ya avalados.	Plataforma tecnológica SICOR	Las llaves establecidas para las empresas son el NIT y para las postulaciones de empleados se tiene el número de identificación y la fecha de nacimiento. Se visualiza en los reportes, todas las empresas tienen un NIT, el cual es único y los postulados tienen un documento de identificación. Los Interventores técnicos visualizan tanto el NIT como el número de documento de los postulados. Al momento, la interventoría tiene acceso a la base de datos y allí se evidencia que los documentos están en un repositorio.

Actividad	Evidencia	Observaciones
5. Comprobar que la firma verificadora, haya dispuesto los canales de acceso a la información en tiempo real, que permita a la SDDE y a la firma interventora verificar la trazabilidad del proceso y facilitar los análisis de la información resultante del ejercicio, a través de los indicadores de avance, cumplimiento y calidad con base en la información de los cronogramas establecidos; los mismos deben estar actualizados de acuerdo con lo definido en los anexos técnicos y/o comités.	Anexos Técnicos 13. Cronograma Plan de Trabajo SICOR 14. ITECO-CORP-0011-2023 POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CTO 926 DE 2022 15. Rta presunto incumplimiento CTO 926 DE 2022-2 vf	Al corte del presente informe, CORPROGRESO no ha realizado los ajustes a los cálculos que corresponden a los indicadores, así como las cifras referentes a la “Asignación de Recursos” que se muestran y se calculan en la plataforma SICOR, pues aún siguen presentando cifras inconsistentes, en cuanto al número de empresas, postulaciones, subsanaciones, tiempos transcurridos de validación y verificación, entre otros. De acuerdo a lo indicado en el Informe mensual de interventoría No. 7, el 25/07/2023 la interventoría envía comunicado a Corprogreso donde se solicita aclarar algunos eventos que se consideran pueden afectar la normal funcionalidad de la plataforma, así como el desarrollo del programa, incluido el ajuste de indicadores ya que Corprogreso debe informar la nueva fecha de entrega de este ajuste. En respuesta enviada por Corprogreso el 04/08/2023, la cual, al cierre del periodo del presente informe, la interventoría se encuentra analizando, se indica que la nueva fecha de entrega del ajuste para que la interventoría realice las pruebas correspondientes, es el 25/08/2023.
6. Disponer de los medios necesarios (físicos y digitales) para el mantenimiento, soporte, Backup, restauración, cuidado y custodia de los datos, información y documentación objeto del presente contrato.	Plataforma tecnológica SICOR Anexos Técnicos 2. Acta visita técnica ITECO-03082023-12 16. Correo solicitud evidencia Backup.	• La interventoría ha verificado que Corprogreso como entidad validadora cuenta con la solución para desarrollar la plataforma tecnológica. “La Corporación compró el dominio SICOR.online con el proveedor Bluehost, este dominio está vigente hasta el 22 de marzo de 2026 y se realizará la renovación automática.

Actividad	Evidencia	Observaciones
		• El aplicativo de la SDDE se está desarrollando como un subdominio sdde.sicor.online y está implementado y alojado en AWS (Amazon Web Services), la cual es una plataforma altamente estable, que brinda la función de máquina o servidor virtual. Para el desarrollo del lenguaje del aplicativo se usan licencia Open Source (Código Abierto), así: • Librería que se usa para crear los pdf https://github.com/barryvdh/laravel-dompdf • Librería para código abierto https://laravel-guide.readthedocs.io/en/latest/license/ Para el periodo del presente informe, la interventoría realizó nuevamente la solicitud a Corprogreso, del acceso al repositorio que permita evidenciar que dicha labor se está realizando periódicamente, esto durante la visita técnica realizadas el 03 de agosto de 2023. La interventoría remite correo el 18/08/2023 indicándole nuevamente a Corprogreso, que, a pesar de las reiteradas solicitudes a este respecto, aún no se cuenta con la evidencia de dicha labor.

Actividad	Evidencia	Observaciones
7. Verificar y realizar seguimiento a los protocolos de seguridad y protección de la información adoptadas por la firma verificadora para el proceso, y garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales y sensibles adoptadas por la SDDE, de acuerdo con la normatividad vigente.	https://aws.amazon.com/es/legal/	El aplicativo de la SDDE se implementó y se encuentra alojado en AWS (Amazon Web Services), siendo una plataforma estable y segura. Las políticas de seguridad de la información protección de datos personales y sensibles son asegurados por AWS, los cuales se consultaron en el enlace: https://aws.amazon.com/es/legal/, Específicamente en el CONTRATO DE USUARIO AWS. La interventoría evidenció que los protocolos de seguridad y protección están dados por el contrato que tiene CORPROGRESO con AWS. La interventoría técnica realizó la revisión de este contrato, requiriendo una ampliación de los servicios contratados por parte de Corprogreso, solicitud que se realizó de manera verbal a la Coordinadora del Proyecto. Una vez recibida esta información, la interventoría registrará el resultado de esta revisión a la supervisión.
8. Verificar que la totalidad de los usuarios de la plataforma tecnológica provista por la firma verificadora, cuenten con las cartas de compromiso de confidencialidad de la información que contengan datos sensibles y personales, debidamente suscritos.	Documento reposa en las carpetas de las hojas de vida de los empleados. Anexos Administrativos 2. Certificados de confidencialidad	Se anexa modelo del documento de confidencialidad firmado por las partes; Así como los formatos que se diligenciaron por cada uno de los funcionarios de CORPROGRESO.
9. Verificar el proceso de migración de la información resultante de la verificación y	En proceso de revisión. Anexos Técnicos	De acuerdo a lo indicado en el Informe mensual de interventoría No. 7, y luego de la reunión del 19/07/2023, la

Actividad	Evidencia	Observaciones
validación de requisitos a la herramienta definida por la SDDE, garantizando el traslado de la información para la conservación y seguridad de los datos. Esta información será entregada periódicamente y deberá contar con la documentación correspondiente al protocolo con las características técnicas y mínimos semánticos de la información que será compartida a la SDDE, los mecanismos que se usarán (Web Services, VPN o archivos planos) y las consideraciones adicionales sobre seguridad, protección de datos y acuerdos de niveles de servicio que se tendrán en cuenta durante el proceso de intercambio a fin de garantizar la interoperabilidad.	17.1 Recomendación - Solicitud información para migración a la SDDE 17.2. Aspectos técnicos Migración Información 17.3 Correo Documento migración de información 17.4 Migración información V1	interventoría envió a CORPROGRESO el detalle de lo requerido por la SDDE con recomendaciones de lo que se debería incluir. En reunión del 25/07/2023, se realizó la entrega de lo solicitado por la SDDE para la definición de la migración por parte de la entidad. A la fecha de corte de este informe no se ha recibido respuesta de la SDDE.
10. Velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio para la ejecución de las actividades correspondientes a la plataforma tecnológica y migración de la información, los cuales serán aprobados por el comité técnico de verificación y validación de requisitos durante el primer mes de ejecución del contrato objeto de interventoría.	Plataforma tecnológica SICOR Anexos Técnicos 3. Acta visita técnica ITECO-18082023-13 14. ITECO-CORP-0011-2023 POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CTO 926 DE 2022 15. Rta presunto incumplimiento CTO 926 DE 2022-2 vf	De acuerdo a lo indicado en el Informe mensual de interventoría No. 7, se aprobaron los ajustes y modificaciones a los Acuerdos de Niveles de Servicio que implican la implementación de un nuevo flujo en cuanto al proceso de verificación y validación, donde se indicó que estos ajustes debían implementarse desde el 01/07/2023. Dado que por parte del contratista, no se cumplió con los desarrollos requeridos en la plataforma, para la implementación del nuevo flujo en la fecha acordada, el 25/07/2023 la interventoría envió comunicado a Corprogreso donde se solicita aclarar algunos eventos que se consideran pueden afectar la normal funcionalidad de la plataforma, así como

Actividad	Evidencia	Observaciones
	18.1. ITECO-SDDE-0005-2023-RESULTADO DE PRUEBAS NUEVO FLUJO 18.2. ITECO-SDDE-006-RESULTADO DE PRUEBAS NUEVO FLUJO 03-08-2023.	el desarrollo del programa, incluido el despliegue del nuevo flujo de verificación en la plataforma, requerido para soportar el proceso de verificación y validación de requisitos aprobado por el comité técnico. De acuerdo también a lo indicado en el informe mensual de interventoría No. 7, y por solicitud de la interventoría, Corprogreso hace entrega de un cronograma indicando las fechas del plan de trabajo que requiere la implementación del nuevo flujo. El 01/08/2023 y de acuerdo a este cronograma, se realizan las primeras pruebas definidas, las cuales finalizaron del 03/08/2023, obteniendo un resultado satisfactorio en el proceso de registro empresa, pero no el de registro de postulaciones. De acuerdo con la visita el 18/08/2023, se han verificado los avances que se tenían estimados para el 17/08/2023 y 19/08/2023, donde se evidenció que aún no está funcionando correctamente las subsanaciones ni las postulaciones. La ejecución del cronograma se amplía en el numeral 3.1.2.1. En respuesta enviada por Corprogreso el 04/08/2023, la cual, al cierre del periodo del presente informe, la interventoría se encuentra analizando, se indica que la nueva fecha para el despliegue del nuevo flujo es el 25/08/2023, con entrada a producción el 28/08/2023. La interventoría en las labores de revisión y verificación indicadas en las visitas técnicas, así como en la comunicación constante entre el

Actividad	Evidencia	Observaciones
		Interventor Técnico Experto en Plataformas y el contratista, se advirtió de las fallas y del incumplimiento de los ANS que están en vigencia, de tal suerte que se solicito ceñirse a los compromisos y cronogramas fijados, así como la recomendación de generar correcciones de fondo a la plataforma y no de casos puntuales.
11. Verificar que la firma verificadora disponga del personal técnico y de análisis de la información idóneo, además de las herramientas tecnológicas especificadas en el apartado anterior, que garanticen el cotejo de cada uno de los folios identificados en la malla de validación (anexo 1) y que son necesarios para aprobar el acceso al beneficio.	Anexos Administrativos 3. PERSONAL DE CORPROGRESO AL 18 de agosto de 2023	De acuerdo con el anexo de personal remitido por el contratista, para el periodo del presente informe, se evidencia la contratación de cuatro (4) validadores para el proceso de verificación y validación, pero en el mismo mes, 2 de ellos renuncian al cargo. Al cierre del periodo del presente informe la contratación de personal, para los distintos cargos del proceso, corresponde a 17 personas. De acuerdo a lo anterior, la interventoría verificó que los dos validadores que quedaron en el cargo en este periodo, cumplen con el perfil señalado en los ANS aprobados el 23 de junio de 2023, lo cual fue verificado en la visita técnica del 12/07/2023 mediante la revisión de las hojas de vida de estas dos personas. Respecto a las herramientas tecnológicas especificadas, que garanticen el cotejo de cada uno de los folios identificados en la malla de validación (anexo 1) y que son necesarios para aprobar el acceso al beneficio, cada uno de los funcionarios destinados por Corprogreso, cuentan con la plataforma desarrollada SICOR, para poder verificar los documentos y soportes respectivos, quienes deben identificarse, y mediante clave y usuario,

Actividad	Evidencia	Observaciones
		para registrarse y poder desarrollar dicha labor. Así mismo, cada uno de ellos, cuentan con equipos de cómputo (destok y portátiles), con el software y hardware requeridos, para poder acceder a dicha plataforma. Así mismo, la información y la plataforma, cuentan con los equipos como servidores y red, para operar dicho aplicativo, plataforma que igualmente se verifica, en las visitas técnicas.
12. La verificación de los documentos se realice dentro de los primeros diez (10) días hábiles al cargue de los documentos, a los cuales se adicionará la ventana de tiempo de máximo veinte (20) días calendario para la subsanación de documentos glosados.	Anexos Técnicos 19. Datos informe mensual 20230818	Para el periodo del 19 de julio al 18 de agosto de 2023, se evidenció que el equipo de trabajo del contratista realizó cuatro verificaciones a cada uno de los soportes documentales que son requisitos de las empresas y postulaciones realizadas por las empresas participantes en el Programa, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su cargue en la plataforma SICOR. Al cierre del periodo bajo evaluación, se evidenció que las empresas y las postulaciones han subsanado dentro de los 20 días calendario que tienen para realizar esta actividad; en caso de sobrepasar este tiempo, el sistema de forma automática finaliza el proceso por exceder el tiempo. Se verificó que CORPROGRESO puede realizar la validación de los documentos y que la información registrada esté correcta. Se evidenció que cumple con las características para validar la información de las empresas.

Actividad	Evidencia	Observaciones
13. Se realice de manera adecuada el cotejo y validación de cada uno de los folios identificados en la malla de validación (ver anexo 1) que son necesarios para aprobar el acceso al beneficio. Así mismo, que apliquen como mínimo cuatro (4) validaciones cruzadas propias de la documentación por folio.	Plataforma tecnológica Anexos Técnicos 19. Datos Informe mensual 20230818 2. Acta visita técnica ITECO-03082023-12 3. Acta visita técnica ITECO-18082023-13	Durante el periodo del 19 de julio al 18 de agosto de 2023 se evidenció que el equipo de trabajo de CORPROGRESO realizó cuatro (4) verificaciones a cada una de la información y documentos aportados por las 344 empresas. Durante el período del informe se registraron 1.537 postulaciones a los beneficios del programa EMPLEO INCLUYENTE, de los cuales se asignaron 431. En el soporte se incluye el estado de las empresas y la trazabilidad de las verificaciones adelantadas. La interventoría para evidenciar la calidad en el proceso de verificación y validación, por parte del equipo de Corprogreso, durante visitas técnicas del 03 y 18 de agosto de 2023, realizó ejercicio de observación de un proceso completo de verificación y validación de una postulación. Se concluye que se realizan todas las validaciones de los requisitos. Se recomendó a Corprogreso, que los equipos validadores, cuenten siempre con la guía de verificación para que pueda ser consultada en cualquier momento, esto en especial a las personas recién ingresadas.
14. Se capturen como mínimo ciento veinte (120) caracteres por folio revisado.	Plataforma tecnológica SICOR	Se están registrando los ciento veinte (120) caracteres mínimos por folio revisado, atendiendo los parámetros establecidos por la SDDE.
15. Se verifica que las firmas requeridas para el proceso de inscripción de las empresas y las	Plataforma tecnológica SICOR	Se valida por medio de código OTP.

Actividad	Evidencia	Observaciones
entregadas en declaraciones juramentadas cumplen con un requisito de validez.		
16. Se declare el desistimiento tácito y cierre de la transacción correspondiente, sí transcurren veinte (20) días calendario y la empresa postulante no subsane los documentos glosados.	Plataforma tecnológica SICOR	Se evidenció que el contratista realiza el cierre de las transacciones que han superado los días establecidos y no han realizado las subsanaciones solicitadas.

3.1.2.1 Verificación de todos los ajustes técnicos realizados a la plataforma tecnológica

La interventoría, durante el periodo del presente informe, realizó la revisión junto con Corprogreso y la SDDE, de todos los ajustes técnicos solicitados a la plataforma tecnológica que aún se encuentran pendientes por implementar, esto en el archivo Excel (Plan de trabajo de plataforma SICOR) que contiene la información de los ajustes y el estado de avance de cada uno.

Durante visita técnica del 18/08/2023 (Anexos Técnicos 3. Acta visita técnica ITECO-18082023-13) se realizó seguimiento al Plan de Trabajo SICOR donde se revisaron todos los ajustes técnicos solicitados a la plataforma tecnológica con corte al 18/08/2023.

Para estos ajustes, CORPROGRESO informó que se encuentran desplegados en producción. La revisión se hace por grupos de ajustes que se relacionan unos con otros, así:

- Corrección de las condiciones relacionadas con la correcta asignación del beneficio de acuerdo con los tiempos de contrato y grupo poblacional: ítems 14, 22, 50 y 61.
- Creación de las tablas de estados de acuerdo con la condición y funcionalidad para cada uno de ellos: ítems 17, 40, 41 y 69.
- Habilitación de campos para digitación para los usuarios validadores: ítem 49.
- Corrección de condición de transacciones de acuerdo con el estado: ítems 57, 71 y 72.
- Corrección de vista usuario SDDE e interventoría de las transacciones en estado "En devolución": ítem 75.
- Ajuste de la política de tratamiento de datos: ítem 76.

Conforme con el cronograma del plan del trabajo para el 18 de agosto de 2023 Corprogreso tenía estimado entregar 14 correcciones, compromiso que se cumplió.

De acuerdo con todo lo anterior, y a los avances frente a los ajustes técnicos incluidos en el plan de trabajo de plataforma SICOR, se tiene el siguiente balance:

Tabla 11 – Estado Cronograma Plan de Trabajo SICOR al 18/08/2023

PRIORIZACIÓN	TOTAL	RESUELTAS	PENDIENTES
1	63	40	23
2	14	3	11
TOTAL	**77**	**43**	**34**
	% PART	**55,84%**	**44,16%**

Fuente: Corprogreso - Análisis propios

Tabla 12 – Incidencias Pendientes al 18/07/2023

FECHA VENCIMIENTO	PRIORIZACIÓN		TOTAL
	1	2	
23/08/2023	1		1
25/08/2023	4		4
28/08/2023	3	1	4
01/09/2023	4		4
06/09/2023	1		1
08/09/2023		1	1
15/09/2023		2	2
19/09/2023	2		2
21/09/2023	1		1
26/09/2023	3		3
27/09/2023	1	1	2
28/09/2023	1		1
02/10/2023		1	1
03/10/2023		2	2
04/10/2023		1	1
11/10/2023		1	1
17/10/2023		1	1
Sin fecha	1		1
Permanente	1		1
TOTAL	**23**	**11**	**34**

Fuente: Corprogreso - Análisis propios

En cuanto a la implementación del nuevo flujo, para el periodo del presente informe se tenía el siguiente cronograma:

Tabla 13 – Cronograma Nuevo Flujo

Descripción del hito	Categoría	Progreso	Inicio	Días
5. Revisión interventoría técnica en ambiente de pruebas test Sicor	Según lo previsto		1/08/2023	1
6. Revisión y/o ajuste informe interventoría técnica	Según lo previsto		2/08/2023	1
9. Revisión interventoría técnica en ambiente de pruebas test Sicor	Según lo previsto		9/08/2023	2
10. Revisión y/o ajuste informe interventoría técnica	Según lo previsto		11/08/2023	1
13. Revisión interventoría técnica en ambiente de pruebas test Sicor	Según lo previsto		17/08/2023	1
14. Revisión y/o ajuste informe interventoría técnica	Según lo previsto		18/08/2023	1
Pruebas interventoría técnica	Hito			
15. Pruebas del flujo completo por parte de interventoría técnica en ambiente de pruebas test Sicor	Según lo previsto		19/08/2023	4

Fuente: Corprogreso - Análisis propios

El resultado fue el siguiente:

1. Se realizó el flujo completo de registro y aprobación de una empresa, verificando el flujo con una subsanación. Aunque el resultado fue exitoso, CORPROGRESO debe revisar porqué cuando la empresa da respuesta a la subsanación, el registro debe regresar al verificador al 3 y luego al verificador 4.
2. El ajuste relacionado con la ciudad de expedición, en caso de que el documento sea cédula de extranjería o pasaporte, debe también desplegarse en la versión del nuevo flujo. (La corrección se había desplegado el 29/06/2023)
3. Se tenían postulaciones en “Verificación 3” y el sistema no permitió terminar el proceso.
4. El proceso de postulaciones no funcionó de forma correcta, CORPROGRESO hará la revisión y la semana del 22 al 25 de agosto, citará a una nueva reunión para revisar el tema.

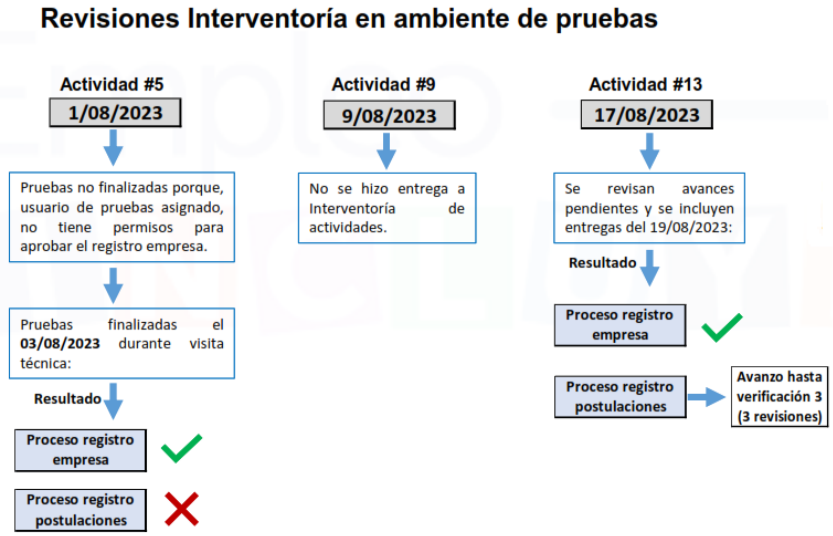


Figura 3 – Resultado pruebas Nuevo Flujo

3.1.3 Seguimiento y monitoreo a la validación de veracidad de la documentación

La Tabla 14- Relación actividades Interventoría - Seguimiento validación documental que contiene las actividades realizadas por la Interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones.

Tabla 14 - Relación actividades Interventoría - Seguimiento validación documental

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. Consulta del documento de identidad del empleado en las bases de datos de la Registraduría y de Migración Colombia para el caso de los migrantes.	Anexos Técnicos 2. Acta visita técnica ITECO-03082023-12 3. Acta visita técnica ITECO-18082023-13	Esta obligación la vienen ejecutando a través de la consulta que se realiza en la base de datos dispuesta por la Registraduría en su página web. Esto también se evidenció durante las visitas técnicas del 03 y 18 de agosto de 2023, donde durante ejercicio de observación que realiza la interventoría, se observa que los validadores de Corprogreso realizan la consulta en las bases de datos definidas. También durante la prueba funcional que se realizó

		en estás visitas técnicas, se evidenció el acceso a los enlaces de las bases de datos. Igualmente, el equipo de verificación de la interventoría, una vez Corprogreso cumple su proceso de verificación y validación, revisan y verifican que esta condición sea cumplida para todos los postulantes aprobados.
2. Consulta de la existencia y representación legal de las empresas postulantes en el Registro Único Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio de Bogotá. Para el caso de las IPS la consulta se deberá realizar en las bases de datos del Ministerio de Salud y Protección Social.	RUES: Las evidencias se encuentran en la plataforma tecnológica IPS: N/A	Se evidencia que el contratista realiza la consulta en el RUES acerca de la existencia y representación legal de la empresa y realiza captura de pantalla con la hora legal de la consulta. Esto también se evidenció durante las visitas técnicas del 03 y 18 de agosto de 2023, donde durante ejercicio de observación que realiza la interventoría, se observa que los validadores de Corprogreso realizan la consulta en las bases de datos definidas. También durante la prueba funcional que se realizó en estás visitas técnicas, se evidenció el acceso a los enlaces de las bases de datos. Igualmente, el equipo de verificación de la interventoría, una vez Corprogreso cumple su proceso de verificación y validación, revisan y verifican que esta condición sea cumplida para todos los postulantes aprobados. Por concepto jurídico emitido por la SDDE, las IPS no aplican para este programa.
3. También deberán validarse a través de la base de datos del PILA los soportes de pago a la seguridad social para verificar la permanencia de la persona vinculada, específicamente que la empresa haya cotizado la pensión del	Plataforma tecnológica SICOR Anexos Técnicos	El operador verifica esta información con los soportes cargados por la empresa en la plataforma, en los casos que se requiere ha realizado las observaciones correspondientes a la información que se necesite subsanar.

empleado los tres (3) meses de permanencia (90 días cotizados).	13. Cronograma Plan de Trabajo SICOR	Se ha solicitado por parte de la SDDE y la interventoría, la separación de estos campos al momento del cargue de los documentos y así facilitar el proceso de validación que realizan los usuarios validadores e interventor verificador. De acuerdo a lo indicado en el Informe mensual de interventoría No. 7, este ajuste fue incluido en Plan de Trabajo SICOR y al cierre de periodo del presente informe tiene fecha de entrega del 27/09/2023. Es de aclarar, que como se está ejecutando la actividad actualmente (aunque se trata de una tarea dispendiosa), se está dando cumplimiento a la obligación, así que Corprogreso está dando prioridad a otros ajustes. La ejecución del Plan de Trabajo SICOR se amplía en el numeral 3.1.2.1 del presente informe.

3.1.2 Segunda verificación de los documentos (la firma interventora deberá verificar el 100% de los soportes documentales de los beneficios asignados)

De acuerdo con lo establecido en el contrato 933 de 2022, corresponde a la firma interventora verificar que el 100% de los soportes documentales de los beneficios asignados por el contratista Corprogreso cumplen con los parámetros establecidos en la Guía de Verificación y Validación de Requisitos. A continuación, se presenta un balance de las actividades realizadas.

Empresas aprobadas

Tabla 15 – Empresas asignadas a interventoría acumulado al 18/08/2023

Estado	Cantidad	%
Empresas aprobadas	890	92,81%
En proceso de revisión	28	2,92%
En devolución de interventoría	30	3,13%
Finalizadas por conteo	5	0,52%
Finalizadas por sistema	1	0,10%

Finalizadas por tiempo	4	0,42%
Pendiente	1	0,10%
Postulaciones asignadas a la interventoría	959	100,00%

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

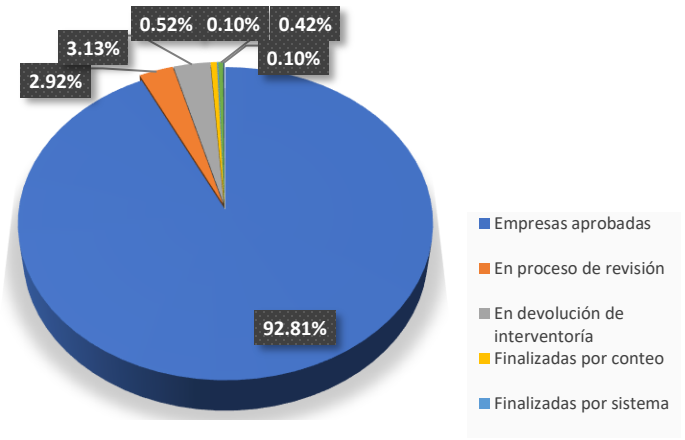


Figura 4 - % Participación empresas asignadas a Interventoría

Al cierre del período de este informe, la interventoría aprobó el 92,81% de las empresas registradas, el 3,13% se envió a interventoría sin el lleno de requisitos, y el 2,92% aún está en proceso de revisión por parte de interventoría.

Sin embargo, frente al total de las empresas registradas al 18 de agosto de 2023, tanto el total de empresas asignadas a interventoría como aprobadas presentan otro comportamiento que se detalla a continuación:

Empresas Registradas	1.754	100,00%
↓		
Empresas asignadas a Interventoría	959	54,68%
↓		
Empresas aprobadas por Interventoría	890	50,74%

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

3.1.3 Empresas verificadas por firma verificadora vs. Rechazadas por interventoría

Al cierre del período de este informe, es decir al día 18 de agosto de 2023, estaban en devolución por parte de interventoría 9 empresas, por los siguientes motivos:

Tabla 16 – Devolución empresas al 18/08/23. Análisis propios

Transacciones Devueltas	Folio	Motivo
1	Certificación Bancaria	La certificación bancaria supera el tiempo de expedición requerido.
7	Cámara de Comercio	La información del documento no concuerda con lo registrado en el formulario.
1	Registro Mercantil	La razón social corresponde a una persona natural y registraron persona jurídica.

Si bien, al corte del presente informe se encontraban estas 9 empresas en estado de devolución, durante el periodo se presentaron más devoluciones las cuales se detallan en los anexos técnicos (20. Devoluciones 19 Jul a 18 Agos).

A continuación, se presenta el resumen respecto al total de devoluciones de empresas:

Tabla 17 – Devolución empresas del 19/07/2023 al 18/08/2023. Análisis propios

TIPO DEVOLUCIÓN	CANT	% PART
Certificado de Existencia - Cámara de Comercio	37	51,39%
Certificación Bancaria	22	30,56%
Registro Mercantil	5	6,94%
RUT	4	5,56%
No se indica que esta formalizada en Bogotá	3	4,17%
Solicitud de Corprogreso por incidencias en la plataforma	1	1,39%
Total general	**72**	**100,00%**

Fuente: Base de datos ITECO

Postulaciones aprobadas

Tabla 18 – Postulaciones asignadas a Interventoría acumulado al 18/08/2023

Estado	Cantidad	%
Postulaciones aprobadas	489	59,71%
En proceso de revisión	207	25,27%
En devolución de interventoría	44	5,37%
Finalizadas por conteo	27	3,30%
Finalizadas por sistema	8	0,98%
Finalizadas por tiempo	42	5,13%
Pendiente	2	0,24%
Postulaciones asignadas a la interventoría	819	100,00%

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

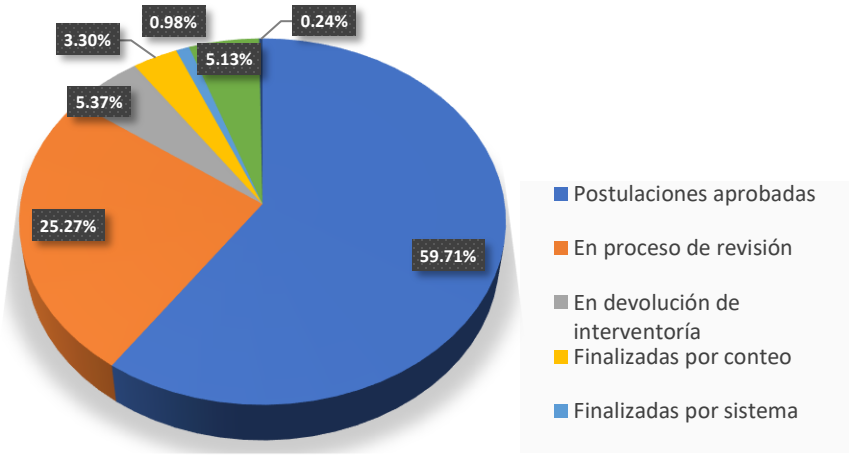


Figura 5 - % Participación postulaciones asignadas a Interventoría

Al cierre del período de este informe, la interventoría aprobó el 59,71% de las postulaciones registradas, el 25,27% aún está en proceso de revisión, y el 5,37% estaban en proceso de devolución.

Frente al total de las postulaciones registradas al 18 de agosto de 2023, tanto el total de postulaciones asignadas a interventoría como aprobadas presentan otro comportamiento que se detalla a continuación:

Postulaciones registradas	4.162	100,00%
Postulaciones asignadas a interventoría	819	19,68%
Postulaciones aprobadas por interventoría	489	11,75%

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

3.1.4 Postulaciones verificadas por firma verificadora vs. rechazadas por interventoría

Al corte del presente informe, se encontraban 44 postulaciones en estado de devolución, sin embargo, durante el periodo se presentaron más devoluciones se detallan en los anexos técnicos (20. Devoluciones 19 Jul a 18 Agos).

A continuación, se presenta el resumen respecto al total de devoluciones de postulaciones:

Tabla 19 – Devolución postulaciones del 19/07/2023 al 18/08/2023. Análisis propios

TIPO DEVOLUCIÓN	CANT	% PART
No se visualiza la asignación del beneficio	44	23,40%
Aumento de la planta de personal	43	22,87%
Demostrar mínimo tres (3) meses continuos de vinculación laboral	25	13,30%
Firmar contrato laboral no inferior a un (1) smmlv y por término de seis (6) meses o más.	15	7,98%
Planillas incompletas	15	7,98%
Contratar a alguna de las poblaciones objetivo	12	6,38%
El contrato no especifica a Bogotá como lugar de trabajo	17	9,04%
No pertenecer a otros programas de la SDDE	10	5,32%
Solicitud de Corprogreso por incidencias en la plataforma	4	2,13%
Documento de identidad válido	3	1,60%
Total general	**188**	**100,00%**

Fuente: Base de datos ITECO

3.1.5 Certificación de la asignación del beneficio

En la Tabla 21 - Relación actividades Interventoría - Certificación beneficio se evidencia las actividades realizadas por la interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones.

Tabla 20 - Relación actividades Interventoría - Certificación beneficio

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. La firma interventora deberá expedir la certificación del cumplimiento de las obligaciones concernientes a: las herramientas utilizadas, al acompañamiento a las empresas, el equipo idóneo para el desempeño de las funciones requeridas para el cumplimiento de este ejercicio, la disposición de la información, la validez de los documentos que soportan el acceso al beneficio y el cumplimiento adecuado de todos los protocolos definidos por la firma verificadora. Dicha certificación será enviada a la SDDE como parte del informe para giro.	Anexos Administrativos 4. CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE GIRO No. 007. 5. CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE GIRO No. 008.	La interventoría ha emitido dos certificaciones de asignación de giro No 007 y 008, en el periodo de este informe. Con fecha del 25 de julio de 2023, (Cert. 7) se incluyen 23 empresas y 146 postulantes, por valor de $330.300.000. Con fecha del 24 de agosto de 2023, se remite el informe ajustado (Cert. 8) y se incluyen 34 empresas y 11 postulantes.

3.2 AVANCE ESTADÍSTICO PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE – SDDE

A continuación, se presentan las cifras estadísticas por empresas, postulaciones y beneficios.

3.2.2 Empresas inscritas, empresas aprobadas y no aprobadas al 18 de agosto de 2023

Tabla 21 - Estado empresas al 18/08/23

Estado de Empresas	Cantidad del período del informe	% del período del informe	Cantidad Acumulado al 18/08/2023	% Acumulado al 18/08/2023
Empresas aprobadas	273	79,36%	890	50,74%
Empresas verificadas y validadas	35	10,17%	828	47,21%
Empresas pendientes verificar y validar	36	10,47%	36	2,05%
Empresas registradas	344	100,00%	1.754	100,00%

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios

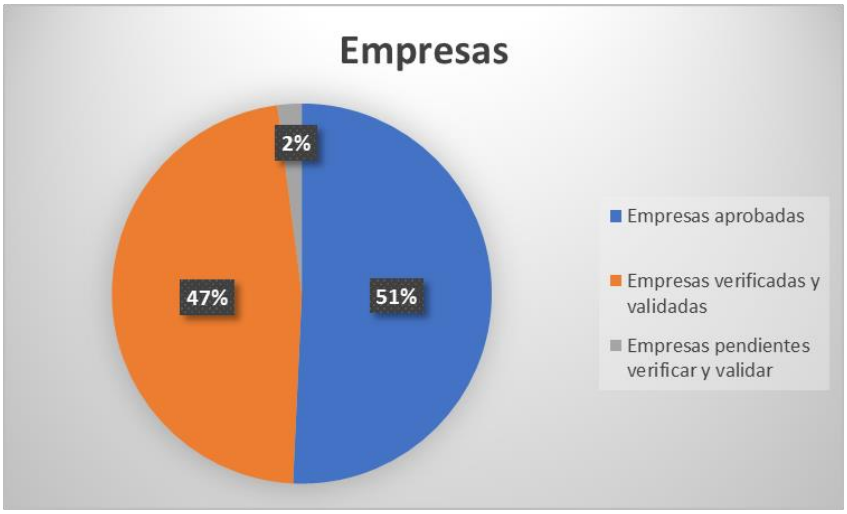


Figura 6 - Distribución empresas acumulado al 18/08/2023

A la fecha de corte de este período se ha logrado que el 50,74% de las empresas registradas están aprobadas, esto respecto al corte anterior mejoró en un 6,98% el indicador de aprobaciones.

3.2.3 Empleados postulados vs. Empleados aprobados y no aprobados

Tabla 22 - Estado postulaciones, al 18/08/23. Análisis propios. Fuente SICOR

Estado Postulaciones	Cantidad del período del informe	% del período del informe	Cantidad Acumulado al 18/08/2023	% Acumulado al 18/08/2023
Postulaciones aprobadas	252	16,40%	489	11,75%
Postulaciones verificadas y validadas	1.103	71,76%	3.551	85,32%
Postulaciones pendientes verificar y validar	182	11,84%	122	2,93%
Postulaciones registradas	1.537	100,00%	4.162	100,00%

Fuente: Base de datos CORPROGRESO - Análisis propios



Figura 7 - Distribución postulaciones acumulado al 18/08/2023

A la fecha de corte de este período se ha logrado que el 11,75% de las postulaciones registradas sean aprobadas, esto respecto al corte anterior mejoró en un 2,72% el indicador de aprobaciones.

3.2.4 Recursos dispuestos vs. valor de beneficios aprobados y certificados por interventoría para giro al 18/08/23

Valor recursos dispuestos	$47.212.800.000
Valor beneficios comprometidos	$1.100.100.000
Certificados de asignación de giro – interventoría	$929.100.000

El valor de los beneficios comprometido se distribuye de la siguiente manera:

# de empresas beneficiadas	97
# de empleados con beneficios aprobados	489

El valor de los beneficios comprometido por grupo poblacional:

Tabla 23 – Beneficios comprometidos por grupo poblacional

GRUPO POBLACIONAL	VALOR	CANT	% PART VALOR APROBADO
Mujeres	**115.200.000**	**88**	**10,47%**
Etnia - INDIGENA	2.400.000	1	
Persona en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C5	33.600.000	14	
Sin grupo poblacional	79.200.000	73	
Persona en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C5	**5.400.000**	**4**	**0,49%**
Población migrante	2.400.000	1	
Sin grupo poblacional	3.000.000	3	
Persona joven (18 a 28) años	**866.400.000**	**350**	**78,76%**
Discapacidad - INTELECTUAL	3.000.000	1	
Etnia - INDIGENA	12.000.000	4	
Mujeres	466.500.000	158	
Persona en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C5	132.000.000	44	
Sin grupo poblacional	252.900.000	143	
Persona mayor de 50 años	**95.100.000**	**42**	**8,64%**
Etnia - INDIGENA	3.000.000	1	
Mujeres	46.500.000	16	
Persona en pobreza SISBEN grupos A, B y C hasta nivel C5	6.000.000	2	
Sin grupo poblacional	39.600.000	23	
Persona Trans	**16.800.000**	**4**	**1,53%**
Sin grupo poblacional	16.800.000	4	
Población migrante	**1.200.000**	**1**	**0,11%**
Sin grupo poblacional	1.200.000	1	
Total general	**1.100.100.000**	**489**	**100,00%**

Fuente: Base de datos ITECO

El valor de los beneficios con certificado de asignación de giro se distribuye de la siguiente manera:

# de empresas beneficiadas	93
# de empleados con beneficios aprobados con certificado de asignación de giro	403

4 INTERVENTORÍA JURÍDICA

4.1 GARANTÍAS

A la fecha de presentación del informe, el contrato 926 de 2022, se encuentra garantizado conforme la SDDE solicitó contractualmente con las siguientes garantías:

A. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

Compañía aseguradora:
Compañía de Seguros del Estado S.A.

Número de póliza:
11-44-101194910 (Expedida el 9 de diciembre de 2022)

Anexos:
Al corte, se han emitido 3 anexos modificatorios.

Novedad dentro del periodo del informe 8:

El anexo 3 de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 11-44-101194910 se aprobó formalmente en el SECOP II.

B. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

Compañía aseguradora:
Compañía de Seguros del Estado S.A.

Número de póliza:
11-40-101050597 (expedida el 7 de diciembre de 2022)

Anexos:
Al corte, se han emitido 4 anexos modificatorios.

Novedad dentro del periodo del informe 8:

El anexo 4 de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 11-44-101194910 se aprobó formalmente en el SECOP II.

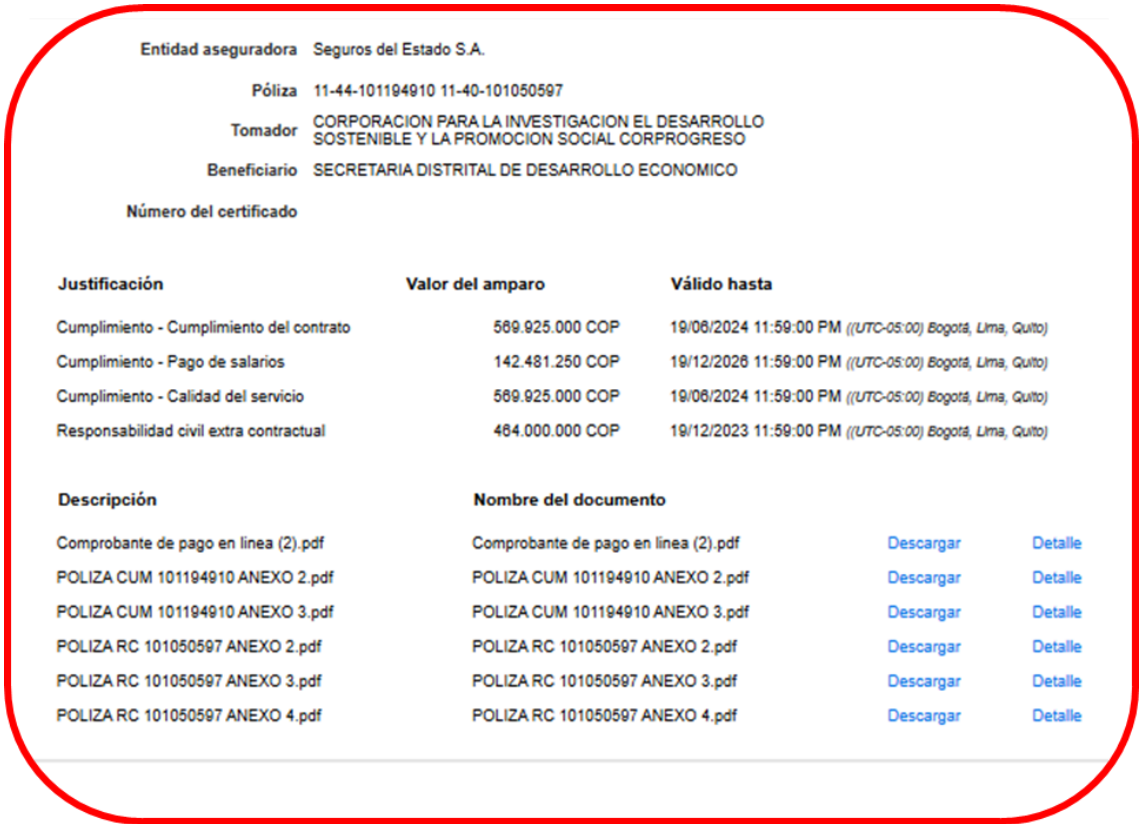
Seguimiento del Periodo

Se evidencia que entre el 19 de julio hasta el 18 de agosto de 2023, los anexos referidos anteriormente, en cuanto a la modificación de la vigencia o el valor asegurable de los amparos,

se actualizaron tanto en la Garantía Única de Cumplimiento, como en el de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Así mismo, que el trámite de aprobación por parte de la SDDE se efectuó electrónicamente, con lo cual quedaron ajustadas a los mínimos exigidos por la SDDE dentro del pliego de la LP 006 de 2022.

Estado Garantías (Amparos y vigencias SECOP II)



Entidad aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Póliza	11-44-101194910 11-40-101050597
Tomador	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL CORPROGRESO
Beneficiario	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	569.925.000 COP	19/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	142.481.250 COP	19/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	569.925.000 COP	19/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	464.000.000 COP	19/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Comprobante de pago en linea (2).pdf	Comprobante de pago en linea (2).pdf	Descargar	Detalle
POLIZA CUM 101194910 ANEXO 2.pdf	POLIZA CUM 101194910 ANEXO 2.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA CUM 101194910 ANEXO 3.pdf	POLIZA CUM 101194910 ANEXO 3.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA RC 101050597 ANEXO 2.pdf	POLIZA RC 101050597 ANEXO 2.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA RC 101050597 ANEXO 3.pdf	POLIZA RC 101050597 ANEXO 3.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA RC 101050597 ANEXO 4.pdf	POLIZA RC 101050597 ANEXO 4.pdf	Descargar	Detalle

Figura 8 – Estado Garantías

4.2 Solicitudes y conceptos jurídicos de la SDDE requeridos para su aplicación y ejecución del contrato.

Todos los conceptos y opiniones desarrolladas están basados en la información y soportes suministrados tanto por el contratista como por la SDDE.

Durante el período del presente informe, la SDDE, no solicitó conceptos.

4.3 Apoyo a la implementación y seguimiento a las acciones correctivas para lograr el cumplimiento de las obligaciones

Dentro del periodo comprendido entre el 19 de julio al 18 de agosto de 2023, la interventoría jurídica en atención a los requerimientos presentados indicando una posible inobservancia por parte de Corprogreso para la implementación de acciones de orden técnico, conforme a los compromisos adquiridos dentro de la ejecución del proyecto se adelantaron las siguientes acciones:

- Mediante correo electrónico del 19 de julio de 2023, se refuerza y orienta al equipo de trabajo sobre el manejo de los eventos o indicios graves de eventual incumplimiento del contrato 926 de 2022.

- Proyección y revisión del comunicado No. ITECO-CORP-011-2023, de 25 de julio de 2023, mediante el cual la Interventoría presenta a Corprogreso algunos eventos que eventualmente pueden constituir indicios de un eventual incumplimiento del contrato 926 de 2022

- Se recibió vía correo electrónico respuesta a los requerimientos de la Interventoría el 4 de agosto de 2023, todo esto está siendo valorado conforme a las solicitudes presentadas por la Interventoría y/o la secretaría que han solicitado la implementación de acciones correctivas a Corprogreso.

4.4 Apoyo en los procesos por presuntos incumplimientos, viabilidad y oportunidad de modificaciones contractuales.

En el periodo comprendido del 19 de julio al 18 de agosto de 2023, se solicitaron acciones relacionadas con el estudio de indicios de incumplimiento que generan una eventual apertura de proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de Corprogreso.

Los hechos mediante el cual la Interventoría presenta a Corprogreso algunos eventos, que eventualmente pueden constituir indicios de incumplimiento del contrato 926 de 2022, fueron presentados al contratista mediante comunicado No. ITECO-CORP-011-2023, de 25 de julio de 2023. Al respecto presentaron escrito de respuesta el 4 de agosto de 2023. Estos argumentos y material suministrado, la Interventoría los está estudiado para determinar si se continúa o calificar si los inicios, son hechos superados conforme a lo señalado la Ley y el manual de contratación de la SDDE.

4.5 Proyectar las respuestas que se requieran por solicitudes de la SDDE, los organismos de control y demás actores involucrados en el desarrollo del proceso de verificación y validación de requisitos.

En el periodo comprendido del 19 de julio al 18 de agosto de 2023, la SDDE, no se solicitaron informes o documentos con destino a dar respuesta a requerimientos de organismos de control o demás actores involucrados en el desarrollo del proceso de verificación y validación a cargo de CORPROGRESO, con ocasión a la ejecución del contrato 926 de 2022.

4.6 Dar el aval jurídico para que se ordene el pago a la empresa de verificación y validación de requisitos por parte de la SDDE.

En el periodo comprendido del 19 de junio al 18 de agosto de 2023, Corprogreso no ha presentado cuentas para pago por los servicios que hasta la fecha ha prestado a la SDDE.

4.7 Asesorar jurídicamente al equipo técnico de interventoría

Dentro del periodo se adelantaron acciones relacionadas con los siguientes aspectos o eventos donde se requirió el apoyo de la interventoría jurídica:

- Apoyo en la proyección del requerimiento del 8 de agosto de 20223, relacionado con el “Correo PEI-ITECO-CORP-006- postulaciones aprobadas por Corprogreso, con observaciones y ajustes, retiradas de los informes de pago”.

- Apoyó a la elaboración y ajuste del oficio No. ITECO-CORP-0152023, mediante el cual se emite concepto relacionado con el ajuste a la respuesta de ajuste del perfil de validador.

- Mediante correo del 8 de agosto se imparten orientaciones para el estudio y análisis de la respuesta recibida de Corprogreso para dar respuesta al posible incumplimiento de las obligaciones Cto. 926 de 2022.

- Asistencia al sexto comité técnico contrato 926 de 2022, realizado el 1 de agosto de 2023

- Se participó el 21 de julio de 2023, a la reunión virtual mediante la cual se Continuación Ajuste proceso de postulación el 21 de julio de 2023.

4.8 Procesos sancionatorios

Por incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de CORPROGRESO, la Interventoría a la fecha del presente informe, no ha emitido informe por presunto incumplimiento.

5 INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

5.1 OBLIGACIONES INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

En el periodo del informe, la interventoría ha realizado seguimiento al proceso de verificación y validación de los requisitos, garantizando que se cumplan con los parámetros normativos, contractuales y técnicos.

Para ello, ha realizado las reuniones citadas o requeridas y las revisiones al aplicativo. Así mismo se han indicado, las observaciones y recomendaciones necesarias, para poder llevar a cabo, la puesta en servicio definitiva del aplicativo, al servicio de las empresas, y de los postulantes que allí se inscriban. En las actas de visitas 3. Acta visita técnica ITECO-29062023-10, y 4. Acta visita técnica ITECO-12072023-11, documentos que se encuentran en los anexos técnicos, se pueden revisar, tanto las observaciones, como las recomendaciones de manera detallada del tema relacionada con este aspecto técnico.

En el presente informe, en el numeral 3. Área Técnica, se realiza la descripción y avance del proceso de verificación y validación de los requisitos mediante los informes requeridos, los cuales detallan la gestión realizada por la interventoría, a este respecto.

La metodología, formatos y presentación de documentos como evidencias y anexos, se han socializado con CORPROGRESO, y presentado a la Supervisión, cuando así se ha requerido de acuerdo con los parámetros indicados o establecidos por la SDDE, en el marco del Comité Técnico.

5.1.2 Validación y entrega de las evidencias requeridas para efectuar cada pago

La interventoría, realizó el procedimiento para gestionar el pago de su contrato, entregando las evidencias requeridas, y la documentación soporte en el mes de marzo de 2023. Al corte de este informe ya le fue pagado el primer 10% del contrato de interventoría el día 25 de marzo de 2023.

5.1.3 Reuniones y sesiones de trabajo

Respecto a la obligación de programar, participar, apoyar y desarrollar las reuniones y sesiones de trabajo relacionadas con la ejecución del contrato, incluida la elaboración de actas de reunión, en el periodo de este informe, se llevó a cabo el comité técnico sesión 6 del contrato 933 de 2022. En el Anexo Administrativo, 6. Acta comité técnico Sesión 6, julio 26 de 2023, se encuentra el documento correspondiente.

Por su parte, el 1 de agosto de 2023 se realizó la sexta sesión del comité técnico del contrato 926 de 2022. De esta sesión, Corprogreso, no ha remitido el acta respectiva. Si bien, se han solicitado los soportes y actas respectivas, las mismas, no se han remitido. Una vez, se

allegue, se indicará la novedad al respecto. Teniendo en cuenta, el retraso en las actas, sé solicitó vía telefónica el estado de las mismas, y se indicó por parte de Corprogreso que están en la redacción y trámite para revisión, y posteriormente solicitar las firmas.

5.1.4 Proyección del acta de liquidación

En el momento en que, de acuerdo a las instrucciones de la SDDE, se requiera, se enviará la proyección del acta de liquidación, labor que se ejecutará o será realizada, una vez, se determiné la terminación del contrato de interventoría, o sus prórrogas o documentos adicionales.

5.1.5 Informes de gestión de la interventoría

La interventoría ha presentado a la Supervisión los informes mensuales de los periodos 1 al 7. Dadas las observaciones y los ajustes necesarios, fueron revisados y remitidos atendiendo las correcciones y sugerencias respectivas, por lo cual, se indicó por la Supervisión, que fueron revisados y aprobados los informes No del 1 al 6. El informe No 7, se encuentra en el proceso de revisión y aprobación en la supervisión del contrato de interventoría.

5.1.6 Procedimientos y sistemas para la legalización

La interventoría, en el presente informe, no ha recibido o tramitado documentos relacionados para la legalización de recursos.

5.1.7 Labores o tareas delegadas por la supervisión, respecto al área

La interventoría realizó la evaluación respecto a la solicitud de ajuste a la forma de pago del Contrato de Corprogreso, tema que fue incluido, como parte de las respuestas a el comunicado relacionado con los posibles incumplimientos evidenciados por Corprogreso, el 04 de agosto de 2023. Luego, una vez se presentó la revisión y trámite, se indicó por parte de la Secretaría que se suspenderá el trámite hasta tanto no se revisen los presuntos incumplimientos en trámite y verificación que se tienen por parte de Corprogreso.

5.1.8 control de correspondencia

En el período del presente informe, la interventoría realizó el control de la correspondencia y el Control de Comunicaciones Recibidas", y "Control de Comunicaciones Enviadas".
La interventoría aplicó el Plan de Comunicaciones, y atendió las inquietudes y sugerencias al respecto, de ajustar algunos aspectos del Plan, junto con los anexos, para poner en marcha el mismo.

En los Anexos Administrativos 7. Matriz Control Comunicaciones Ago 18 2023.xlsx, se pueden evidenciar los comunicados enviados por la Interventoría, para el registro de la gestión de sus labores.

5.1.9 Listado de personal que conforma el equipo mínimo

En la siguiente tabla, se presenta el listado de personal que conforma el equipo mínimo, quienes participaron en las actividades del período de julio 19 de 2023 - agosto 18 de 2023.

Tabla 24 - Listado de personal Contrato de Interventoría

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	SOPORTE PAGO	Periodo de pago y/o el entregable
1	Jorge Luis Monterroza Sierra	Director General (Nota 1)	Anexos Administrativos 9.1 Comprobante de pago Jorge Monterroza	Informe de Interventoría No 7, (aprobado)
2	Olga Patricia Nieto Martínez	Interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas Tecnológicas (Nota 1)	Anexos Administrativos 8.2 Planilla Olga Nieto 9.2. PAGO OLGA NIETO	Informe de Interventoría No 7, (aprobado)
3	Gustavo Sánchez Rodríguez	Interventor Financiero y Administrativo (Nota 1)	Anexos Administrativos 9.3 Comprobante de Pago Gustavo Sanchez 8.3 Planilla Gustavo Sanchez	Informe de Interventoría No 7, (aprobado)
4	Nelson Miguel Jaime Olaya	Interventor Jurídico (Nota 1)	Anexos Administrativos 8.4. Planilla Nelson Miguel Jaime 9.4 PAGO NELSON	Informe de Interventoría No 7, (aprobado)
5	Laura Marcela Pacheco Vega	Interventor Técnico (Nota 2)	Anexos Administrativos 8.5. Planilla Laura Marcela Pacheco 9.5 PAGO LAURA PACHECO	Periodo pago del 1 al 31 de julio de 2023
6	Leidy Katerin Murillo Ospina	Interventor Técnico (Nota 2)	Anexos Administrativos 8.6. Planilla Leidy Katerin Murillo 9.6 PAGO LEIDY MURILLO	Periodo pago del 1 al 31 de julio de 2023
7	Paola Andrea Vega Blanco	Interventor Técnico (Nota 2)	Anexos Administrativos 8.7. Planilla Paola Andrea Vega 9.7 PAGO PAOLA VEGA	Periodo pago del 1 al 31 de julio de 2023
8	Mery Vega García	Interventor Técnico (Nota 2)	Anexos Administrativos 8.8. Planilla Mery Vega García 9.8 PAGO MERY VEGA.	Periodo pago del 1 al 31 de julio de 2023
9	Ebelin Nathaly Perilla Gómez	Interventor Técnico (Nota 2)	Anexos Administrativos 8.9. Planilla Ebelin Nathaly Perilla 9.9 PAGO EBELIN PERILLA	Periodo pago del 1 al 31 de julio de 2023

Fuente: ITECO

Nota 1: Respecto a los soportes de pago del personal de la Interventoría, es necesario tener en cuenta, que de acuerdo a los contratos de prestación de servicios con los cuales se vincularon los funcionarios Gustavo Sánchez Rodríguez, Olga Patricia Nieto Martínez, Nelson Miguel Jaime Olaya y Jorge Luis Monterroza Sierra, para el periodo de este informe, se remite el soporte de pago, teniendo en cuenta que el entregable pactado en los términos contractuales corresponde a la presentación y aprobación de los informes de interventoría,

por parte de la Supervisión. Se anexa los soportes de pago de cada miembro del equipo. (Anexos Administrativos, 9. Soportes de pago).

Nota 2: Respecto a los soportes de pago del personal de la interventoría que conforma el equipo técnico (quienes realizan la labor de verificación y validación), el pago está sujeto a la prestación mensual de sus servicios y los soportes de pago se encuentran anexos (Anexos Administrativos 9. Soportes de pago), y estos corresponden al pago del 1ro al 31 de julio de 2023.

5.1.10 Listado de personal autorizado para visitas técnicas a Corprogreso

En la siguiente tabla se presenta el listado de personal de interventoría, que realiza visitas técnicas durante el período.

Tabla 25 - Listado de personal para visitas técnicas

No.	NOMBRE COMPLETO	ROL
1	Jorge Luis Monterroza Sierra	Director General
2	Olga Nieto Martínez	Interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas Tecnológicas
3	Katherine Murillo	Interventor técnico
4	Laura Pacheco	Interventor Técnico
5	Paola Vega	Interventor Técnico
6	Mery Vega	Interventor Técnico
7	Ebelyn Perilla	Interventor Técnico

Fuente: ITECO

5.1.11 SEDE de trabajo

Atendiendo lo indicado en el Contrato 933-2022 y como complemento a lo señalado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO, la Consultora ITECO ha establecido como sede para todos los efectos legales, como sede la oficina 604, localizada en la Av. Carrera 16 No 93-78 Ofic. 604 Torre SEKY de la nomenclatura urbana de Bogotá, Colombia, Tel.: 601744647. De igual manera, ITECO, se permite manifestar que el tamaño de la oficina, mobiliario, y demás características de la sede de la interventoría, guardan concordancia con los requisitos de ley y respetan las normas establecidas en el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

6 INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

6.1. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA

De los recursos destinados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el Programa de Empleo Incluyente, en la Tabla 26 se puede evidenciar que del 100% de los recursos al corte al 18 de agosto de 2023, se tenían recursos comprometidos, es decir, beneficios aprobados por parte de la interventoría, pero que aún no se han girado a las empresas.

Tabla 26 – Recursos del Proyecto al corte del 18 de agosto de 2023

RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO,		
Ejecución al 18 de agosto de 2023		(valor en COP)
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**VALOR (COP)**
Valor Bolsa de Recursos	100,00%	$ 47.212.800.000
Valor comprometido de la Bolsa	2,33%	$ 1.100.100.000
Pendiente de Comprometer	97,67%	$ 46.112.700.000

Fuente: ITECO

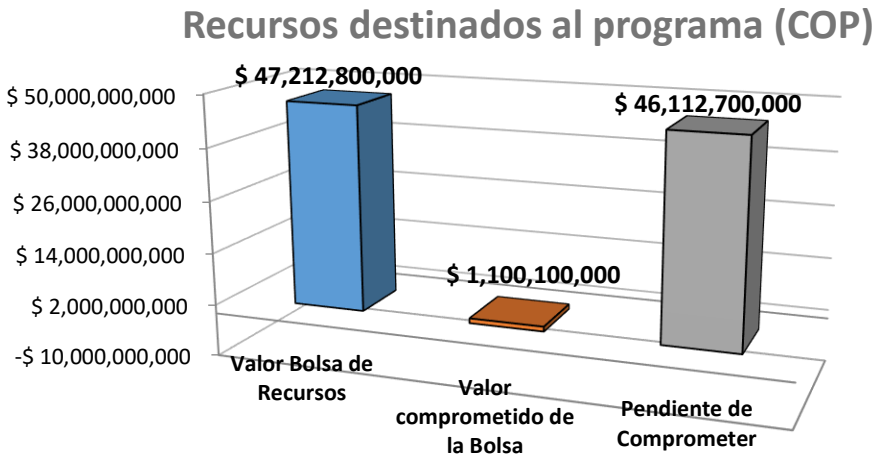


Figura 9 – Recursos destinados al programa

6.2. ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO 926 DE 2022

De acuerdo con lo establecido en las CLÁUSULA SEGUNDA VALOR Y CUARTA FORMA DE PAGO del Contrato 926-2022, se presenta en la siguiente tabla el estado de ejecución de los recursos, los valores ya desembolsados y los recursos pendientes de desembolso. Al corte del informe No 7, es decir, al 18 de agosto de 2023 se ha autorizado un solo pago correspondiente al 10% del valor del contrato, lo cual equivale a un desembolso de $284.962.500.

Tabla 27 - Recursos del Contrato a CORPROGRESO al corte del 18 de agosto de 2023

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Valor Contrato	100,00%	$ 2.849.625.000
Valor Pagado del Contrato	10,00%	$ 284.962.500
Pendiente de Ejecutar del Contrato	90,00%	$ 2.564.662.500

Fuente: ITECO

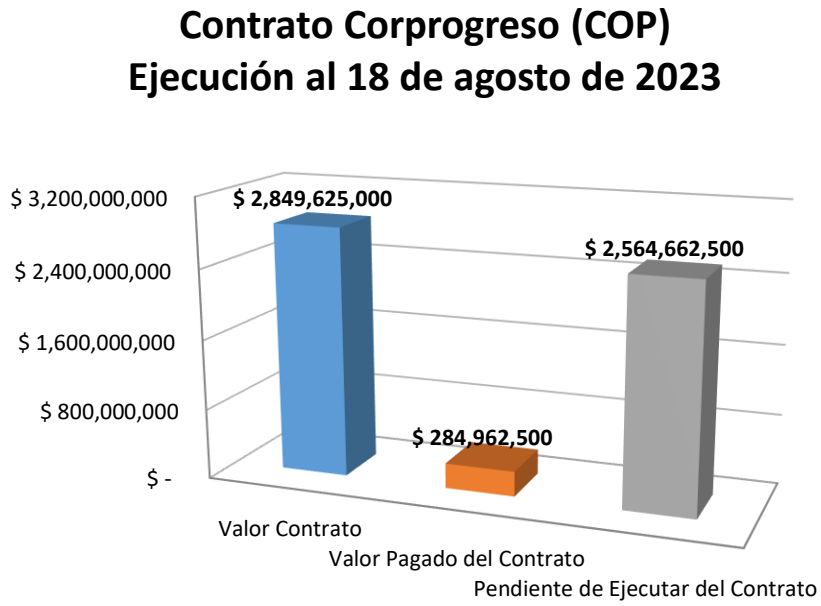


Figura 10 – Ejecución contrato Corprogreso

Respecto a el presente contrato, mediante comunicación remitida por Corprogreso, se solicitó revisar la posibilidad de ajustar el cronograma de pagos, pues de acuerdo a sus argumentaciones, el Contratista indica un desbalance en flujo de pagos del contrato. Al respecto, y tal como se indicó por parte de la Supervisión en el Comité Técnico del Contrato 926 de 2022, hasta tanto, no se emita respuesta a la comunicación relacionado con los posibles incumplimientos, no se dará trámite a esta solicitud.

6.3. AVANCES EN EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA (CONTRATO 926 DE 2022)

El contrato 926 de 2022 con corte al corte del 18 de agosto de 2023 se encuentra en un avance del 67%, correspondiente al tiempo contractual establecido. La interventoría ha realizado el seguimiento a las labores realizadas por el contratista, la verificación de la plataforma tecnológica, y la implementación y metodología para el ingreso de la información y los aspectos técnicos, administrativos y legales que debe cumplir.

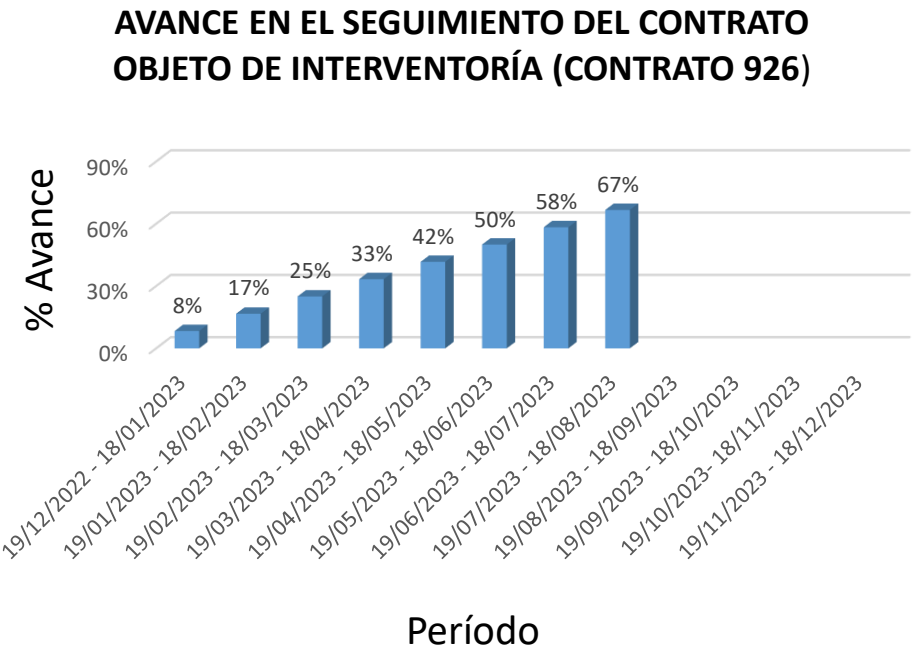


Figura 11 - % Avance en el seguimiento del contrato objeto de interventoría

6.4. ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO 933 DE 2022

De acuerdo con lo establecido en las CLÁUSULAS QUINTA VALOR DEL CONTRATO Y SÉPTIMA FORMA DE PAGO del contrato No 933.2022, a continuación, se presenta el estado de ejecución de los recursos, los valores ya desembolsados, y los recursos pendientes de desembolso.

Tabla 28 - Recursos del Contrato de Interventoría al corte de agosto 18 de 2023

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Valor Contrato	100,00%	$ 2.333.200.000
Valor Pagado del Contrato	10,00%	$ 233.320.000
Pendiente de Ejecutar del Contrato	90,00%	$ 2.099.880.000

Fuente: ITECO

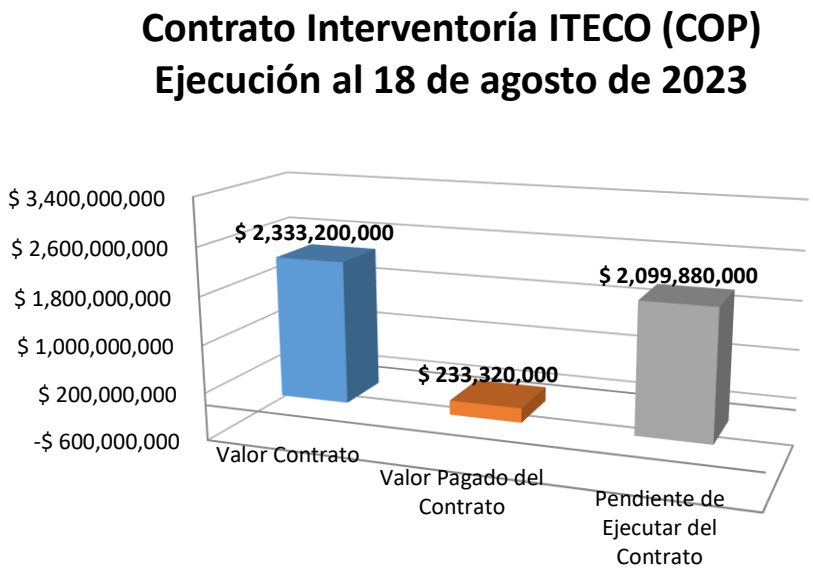


Figura 12 - Ejecución contrato Interventoría Iteco

La Interventoría, solicitó mediante comunicación remitida a la Supervisión del Contrato, la posibilidad de ajustar el plan de pagos del Contrato de Interventoría, teniendo en cuenta, que se evidencia, que los pagos esperados del contrato, no han sido posibles de cubrir, teniendo en cuenta que tanto las empresas, como los empleados postulados, son insuficientes, aun, para poder tramitar el segundo pago del contrato (3375 postulaciones, remitidas e incluidos en los informes de pago.

6.4.1. Avance en el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de interventoría 933-2022

El contrato 933-2022, en su ejecución, se encuentra en un estado de avance del 67%, del plazo contractual.

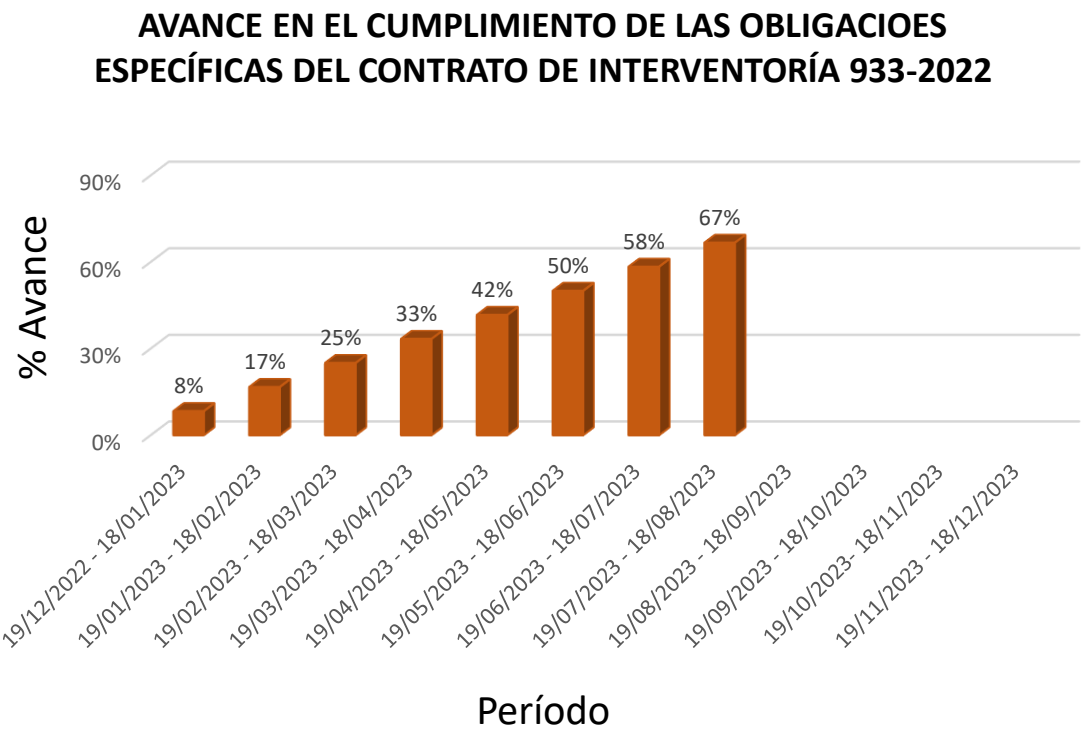


Figura 13 - % Avance en el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de interventoría 933-2022

7. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

7.1. VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA QUE LA SDDE ORDENE A LA FIDUCIARIA EL GIRO DE LOS BENEFICIOS RESPECTIVOS

La interventoría, en el periodo del informe, remitió dos certificaciones las cuales se encuentran en los anexos administrativos: *6. CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE GIRO No 007 del 25 de julio de 2023*, por valor de 330,3 millones, y *7. CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE GIRO No 008 del día 24 de agosto de 2023* por valor de 223,3 millones, atendiendo así las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico, numeral 2.1. Objetivos específicos, Generar la certificación de resultados de la verificación de requisitos antes señalados, como aval para el giro de los beneficios a las empresas y 4.5. Certificación de la asignación del beneficio.

Tabla 29 – Certificados generados 19/07/2023 al 18/07/2023

Documento	Periodo	Valor	Empresas	Postulantes
Certificado de asignación No 7	06/07/2023 - 20/07/2023	330.300.000,00	23	146
Certificado de asignación No 8	21/07/2023 - 05/08/2023	222.300.000,00	30	101

Fuente: ITECO

Estas certificaciones se generaron luego de realizar la verificación, validación y revisión del Sistema de Información desplegado por la firma CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL (CORPROGRESO).

Una vez revisadas las bases de datos y la información de las certificaciones de asignación de giro, y realizada la verificación por la supervisión, se determina que:

- En el informe No 7, se encontró que 4 empresas y 9 postulaciones aprobadas por ($25.500.000), presuntamente no cumplen con los requisitos del Programa. En el informe No 8:, se encontró que 4 empresas y 6 postulaciones aprobadas presuntamente no cumplen con los requisitos del Programa.

La interventoría, una vez revisó la asignación de las postulaciones por parte de Corprogreso, y que fueron aprobadas por la Interventoría, y remitidos a la Supervisión, con los informes de pagos No 5, 6 y 7, recibió por parte de la Supervisión, los casos, que fueron glosados, y que fueron rechazados en su proceso de validación de las certificaciones.

La Interventoría, remitió un correo el día 8 de agosto de 2023 a Corprogreso (Anexo Administrativo 7. correo del 8 de agosto de 2023), donde les comunicó las novedades e

igualmente, se solicitó, respuestas a las inquietudes, y las peticiones, de verificación respecto a los parámetros de aprobación.

Corprogreso, remitió una respuesta a la petición y en comunicación del lunes, 14 de agosto de 2023 8:44 a. m. (en el Anexo 7. correo del 8 de agosto de 2023, se puede visualizar la respuesta), ellos indican, que luego de la revisión Postulaciones, donde se analizó cada uno de los casos, y de manera escrita, informó a la Interventoría, y la Supervisión sobre esta labor, los compromisos adquiridos, y las labores a desplegar, en cada uno de las postulaciones planteadas.

Posteriormente, el día 16 de agosto de 2023, se remite por parte de la Interventoría, comunicación, indicando las falencias, u observaciones respecto al Informe de pagos No 8, (Anexo Administrativo, No 8. correo del 16 de agosto de 2023. Revisión Postulaciones Inf. 8). Al cual Corprogreso, en su respuesta, indica mediante correo electrónico que, debido a las situaciones planteadas, solicita una mesa de trabajo, para abordar estos temas, el día 22 de agosto de 2023.

Al respecto, cabe mencionar, que Corprogreso, una vez evaluado el alto número de devoluciones a las postulaciones revisadas y aprobadas, y dado el incremento de operaciones y transacciones, tanto a empresas, como a las postulaciones, consideró, la necesidad de ejecutar medidas, para mitigar dicha situación.

Una de esas medidas, es la dificultad de poder incorporar más personal que pueda realizar dicha tarea (con el perfil definido y aprobado por los ANS, en marzo de 2023). Por ello, remitió un comunicado el día 08 de agosto de 2023 a la Interventoría, donde planteó sus dificultades para incorporar nuevo personal, y teniendo en cuenta, la dificultad para ampliar la planta de personal del proyecto, solicitó a la Interventoría, una modificación a las Acuerdos de Niveles de Servicio, específicamente, en los perfiles de los validadores.

Dado, las devoluciones presentadas, y que evidencian dificultades y fallas, en el proceso de verificación por parte de la Interventoría, la Dirección del Proyecto, realizó comités internos de calidad, para poder evaluar las causas de las fallas evidenciadas en la revisión.

Igualmente, ITECO, una vez evaluado, tanto los procesos, como las labores de verificación igualmente determinó, la necesidad de fortalecer el equipo de revisión y verificación, y estudiar la posibilidad de incorporar más personal para realizar la evaluación y verificación del programa, dado el alto volumen de revisiones que se está presentando desde el mes de junio de 2023, así como realizar una redistribución de la carga operativa. Lo anterior, con el fin, de mejorar los indicadores de revisión, y poder reorientar el proceso de supervisión y el cruce de información, y la supervisión aleatoria en la labor de validación. Para ello, en el mes de julio de 2023, realizó la contratación de 2 nuevos validadores, Raúl Portella, y Francisco Ibañez, quienes reforzarán el equipo de validación.

Al corte del presente informe, la totalidad de los recursos certificados ascienden a $ **907.500.000,00**, cifra que corresponde a **407 postulaciones aprobadas**, En la tabla No 30, se encuentran relacionados, los valores certificados, para cada uno de los períodos informados y la gráfica, correspondiente.

Tabla 30 - Recursos certificados por cada periodo al corte de agosto 18 de 2023

Certificación de Pagos	Periodo	Valor	Empresas *	Postulantes
Certificado de asignación No 1	06/04/2023-20/04/2023	21.600.000,00	1	12
Certificado de asignación No 2	21/04/2023 -05/05/2023	6.600.000,00	1	3
Certificado de asignación No 3	06/05/2023 -20/05/2023	18.000.000,00	5	8
Certificado de asignación No 4	21/05/2023 -05/06/2023	35.400.000,00	7	15
Certificado de asignación No 5	06/06/2023 -20/06/2023	96.300.000,00	12	51
Certificado de asignación No 6	21/06/2023 -05/07/2023	177.000.000,00	14	67
Certificado de asignación No 7	06/07/2023 -20/07/2023	330.300.000,00	23	146
Certificado de asignación No 8	21/07/2023 -05/08/2023	222.300.000,00	30	101
Aprobados Totales		**907.500.000,00**		**403**
*se r.efiere, a la totalidad de empresas, que se informan en cada Asignación				

Fuente: ITECO, certificados periódicos remitidos a la SDDE



Figura 14 – Valores certificados, hasta el corte del informe No 8, de acuerdo a las específicas del contrato de interventoría 933-2022

7.1.1. Efectuar el seguimiento de la legalización de los gastos reembolsables, el manejo y registro presupuestal y contable de dichos recursos

La interventoría, en el periodo del informe, no ha evaluado o realizado lo indicado en esta obligación del contrato. Esta labor, se desarrollará hasta la liquidación del contrato de verificación y validación de requisitos, mediante informes, guías financieras y demás documentos que soporten este proceso.

7.1.2. Revisar la capacidad y los estados financieros presentados por la firma de verificación y validación de requisitos

La interventoría, en el periodo del informe, no ha evaluado o realizado lo indicado en esta obligación del contrato, teniendo en cuenta que los últimos estados financieros del contratista, fueron proporcionados en el momento de la adjudicación del contrato. En todo caso indicará a la firma contratante, cuando así se requiera, la remisión de los estados financieros para su validación y verificación, cuando la supervisión así lo indique, o cuando, por alguna circunstancia, se considere necesario realizar dicha solicitud.

7.1.3. Dar el aval financiero para que se ordene el pago a la empresa de verificación y validación de requisitos por parte de la SDDE

La interventoría, en el periodo del informe, no ha avalado el pago de las obligaciones contractuales ejecutadas por el contratista, toda vez, que a la fecha no se ha dado cumplimiento al entregable correspondiente para el segundo pago del contrato.

7.1.4. Recibir de la firma verificadora los documentos por medio de los cuales solicita el pago de las ejecuciones o ejecución de sus obligaciones contractuales

La interventoría, en el periodo del informe, no ha recibido la documentación requerida para el pago de las obligaciones contractuales ejecutadas por el contratista, toda vez, que a la fecha no se ha dado cumplimiento al entregable correspondiente para el segundo pago del contrato.

7.1.5. Revisar la documentación presentada por la firma verificadora para el pago de las obligaciones contractuales ejecutadas

La interventoría, en el periodo del informe, no ha recibido, y, por lo tanto, evaluado la documentación requerida para el pago de las obligaciones contractuales ejecutadas por el contratista, toda vez, que a la fecha no se ha dado cumplimiento al entregable correspondiente para el segundo pago del contrato.

7.1.6. Dejar evidencia documental de los pagos y ajustes presupuestales que se hagan durante la ejecución del contrato

La interventoría, en el periodo del informe, no ha evidenciado ajustes presupuestales con cargo al contrato.

7.1.7. Verificar actividades adicionales y que modifiquen el contrato, sean previamente autorizadas y cuantificadas por el ordenador del gasto[2]

Para el corte del periodo informado, no se han suscrito nuevos modificatorios al contrato 926 de 2022.

7.1.8. Coordinar la liquidación del contrato con todos los funcionarios que tengan injerencia en este trámite

Una vez terminado el contrato, la interventoría realizará y acatará todos los procesos, y atenderá las obligaciones establecidas en el contrato para realizar la liquidación del mismo.

[2] Solamente se ha suscribió la modificación No. 001 de 2023 al contrato. El otro sí no generó adiciones ni prórrogas de plazo, por cuanto solo se resolvió la modificación en el sentido "… de ampliar el lapso de los veinticinco (25) días inicialmente establecido en la obligación 3 del numeral 7.7. "OBLIGACIONES DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONTRATISTA" de la cláusula 7 "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y efectuar la respectiva modificación en los siguientes términos: Garantizar en la plataforma tecnológica del contratista el acceso y la prestación de las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico, de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista y aprobado por el interventor, sin exceder el catorce (14) de febrero de 2023".

8. CONCLUSIONES GENERALES

8.1. ÁREA TÉCNICA

8.1.1. Orientación y acompañamiento a las empresas

- En el período del presente informe, la interventoría evidencia que se dio resolución a más del 98% de los tickets, y aquellos tickets que no tenían resolución, aún estaban dentro de los tiempos de tención según los ANS, ya que se trataban de tickets que se generaron el día del corte del informe (18/08/2023) que, a esa fecha, aún estaban en proceso de resolución por parte de Corprogreso. Es de resaltar que la prioridad baja es donde se encuentra la mayor cantidad de tickets recibidos.

- Los tres (3) mecanismos que mayor cantidad de tickets presentan son correo electrónico, whatsapp y de manera telefónica. Y de acuerdo con la categorización de tickets establecida por la interventoría, información sobre registro y/o postulación es la que más tickets genera.

- Debido a los casos presentados donde las empresas solicitan asesoramiento directamente a la SDDE, Corprogreso por solicitud de esta, define un Plan de Mejoramiento en el proceso de acompañamiento a empresas que permita garantizar la correcta orientación a las empresas a través de los canales establecidos, para el cual se realizan algunas observaciones que se incluyen en el presente informe.

8.1.2. Verificación y validación

- Durante el período del informe se registraron 344 empresas y 1.537 postulaciones a los beneficios del programa EMPLEO INCLUYENTE, de los cuales se aprobaron 252 lo que representa el 16.40%, porcentaje que presenta un incremento respecto al periodo anterior del 7.94%.

- La estrategia establecida entre la SDDE, Corprogreso e Interventoría para mejorar el proceso de verificación y validación, presento avance respecto a las capacitaciones programadas al equipo validador de Corprogreso, y se vienen realizando verificaciones aleatorias por parte de interventoría al proceso antes de la asignación durante las visitas técnicas.

- Dado que por parte del contratista, no se cumplió con los desarrollos requeridos en la plataforma, para la implementación del nuevo flujo en la fecha acordada, el 25/07/2023 la interventoría envió comunicado a Corprogreso donde se solicita aclarar algunos eventos que se consideran pueden afectar la normal funcionalidad de la plataforma,

así como el desarrollo del programa, incluido el despliegue del nuevo flujo de verificación en la plataforma, requerido para soportar el proceso de verificación y validación de requisitos aprobado por el comité técnico.

8.1.3. Plataforma

- El cronograma del Plan de trabajo de la plataforma fue actualizado, y se ha dado cumplimiento a las nuevas fechas propuestas por parte de Corprogreso.

- Desarrollo del nuevo flujo de trabajo está completo en el proceso de registro de empresa. Se están haciendo correcciones para finalizar el flujo del registro y aprobación de postulaciones.

- El 25/07/2023 la interventoría envía comunicado a Corprogreso de “Presunto incumplimiento”, donde se solicita aclarar algunos eventos que se consideran pueden afectar la normal funcionalidad de la plataforma, así como el desarrollo del programa.

- Corprogreso da respuesta al comunicado del presunto incumplimiento el 04/08/2023, por lo que, al cierre del periodo del presente informe, la interventoría se encuentra analizando la respuesta recibida por parte de Corprogreso, y verificando uno a uno los eventos y las aclaraciones recibidas.

8.2. ÁREA JURÍDICA

Como se ha informado, la Interventoría ha efectuado requerimientos cuya finalidad son los de establecer el acaecimiento o no de circunstancias relevantes que lleguen a constituir y propiciar acciones de tipo sancionatorio.

Es posible que Corprogreso, con el fin de superar las deficiencias señaladas dentro de los requerimientos técnicos efectuados, proceda a adoptar o implementar acciones correctivas, pero es necesario señalar que estas medidas tengan efectividad y no repetición.

8.3. ÁREA ADMINISTRATIVA

La interventoría solicitó a CORPROGRESO; revisar las postulaciones aprobada en los informes de giros No 5, 6, 7 y 8, tramitados en meses anteriores, teniendo en cuenta que, una vez revisada la información, se evidencia que presuntamente algunos de ellos no cumplen con los requisitos del Programa. Para dichas observaciones, se solicitó una mesa de trabajo para el día 22 de agosto de 2023, con el fin de analizar cada uno de los casos y establecer las acciones a realizar.

8.4. ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE

- En el periodo del presente informe, se autorizaron por parte de la interventoría los informes de giro el No 7 por valor de $330.300.000 y 8 por valor de $222.300.000.

- Al corte de este informe se ha aprobado un total de 403 postulaciones de las operaciones puestas a disposición de la interventoría, por Corprogreso. Las cifras de las postulaciones, procesadas y aprobadas por la Interventoría, evidencian, que el número de postulantes aprobadas, está aún están muy lejos de las 2250, (10% de las 22.500) que se requiere para gestionar el segundo pago del Contrato de Corprogreso.

- El segundo pago del Contrato de la Interventoría, requiere del 15% de las postulaciones aprobadas y remitidas en los informes de pagos; es decir 3375 transacciones certificadas, de las 22.500 que plantea el programa, cifra, que está aún lejos de alcanzarse, teniendo en cuenta las 403 postulaciones remitidas y aprobadas en los informes de pagos. La Interventoría, está evaluando, la necesidad de solicitar un posible ajuste a la forma de pago del Contrato de Interventoría, para poder mejorar el flujo de caja al proyecto y adaptar dichos pagos a las expectativas de las postulaciones y la aprobación de empresas que se muestran en lo que va del desarrollo del contrato.

- CORPROGRESO aún no ha realizado los ajustes requeridos para exportar directamente de la plataforma el reporte que contiene la información de las postulaciones aprobadas, insumo principal para la elaboración de los informes para giro. De acuerdo con el plan de trabajo de la plataforma, se espera sea entregado durante el mes de septiembre de 2023.

9. RECOMENDACIONES

- Se evidencia una disminución en la asistencia a los espacios de webinar, por lo que se recomienda idear nuevas estrategias para atraer nuevas empresas.

- Hacer las actualizaciones de la información de seguimiento a tickets con los cortes semanales establecidos (viernes), dado que, en algunos casos, la información recibida por la interventoría no está completa de acuerdo al corte, o con formatos de fechas y horas que no corresponden.

- En cuanto al soporte a tickets se recomienda mayor claridad en la información entregada a las empresas, así como mejorar la redacción en las respuestas, para que la solicitud se resuelva con mejor calidad.

- Se requiere un ajuste en cuanto a la reasignación de las postulaciones que realiza la interventoría a los interventores técnicos que realizan la validación y aprobación de las postulaciones, ya que no se pueden realizar de forma masiva lo que implica un tiempo excesivo en esta labor.

- Se recomienda y es importante que el equipo de validadoras de Corprogreso tengan una retroalimentación de forma periódica en cuanto a la calidad de las verificaciones, con el fin de que se disminuyan las devoluciones por parte de interventoría.

- Realizar las pruebas necesarias en el ambiente de pruebas de la plataforma SICOR, antes de hacer despliegues en producción e informar con anticipación, de los despliegues en cualquiera de los ambientes.

- Respecto al riesgo manifestado por Corprogreso que implicaba el despliegue del nuevo flujo en la plataforma, desde el área técnica, Corprogreso debe identificar y evaluar el impacto a nivel de código y de base de datos que todos estos cambios conllevan, teniendo en cuenta que, Corprogreso asumió su obligación de cambiar el modelo desarrollado inicialmente en la plataforma por un nuevo flujo que ellos mismos propusieron en los ANS.

- Por los eventos señalados dentro del presente informe, Corprogreso, debe implementar soluciones con efectividad. Esto es, eliminar las causas que generan requerimientos técnicos u operativos, por deficiencias del servicio prestado.

- Teniendo en cuenta que los indicadores son la base para monitorear el desarrollo del proyecto en cuanto al número de empresas, postulaciones, subsanaciones, tiempos transcurridos de validación y verificación, entre otros, al no contar con ellos corregidos, ha sido necesario que tanto la SDDE como la Interventoría generen estas cifras a partir de los reportes, por lo que es urgente la corrección en la plataforma del módulo de indicadores, para ser consultados por todas las partes interesadas en cualquier momento sin procesos adicionales.

- Es urgente la corrección en la plataforma del módulo de asignación de recursos, para ser consultadas por todas las partes interesadas en cualquier momento sin procesos adicionales. Faltando el 33,33% de la ejecución del proyecto, es indispensable que se disponga de esta funcionalidad siendo parte fundamental del seguimiento del proyecto.

- En caso de que la interventoría encuentre reincidencia en la deficiente prestación del servicio, se procederá a realizar los requerimientos con los cuales sea posible establecer si la omisión a las mismas implica la apertura de un proceso administrativo sancionatorio por eventual incumplimiento al contrato 926 de 2023.